

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/MOL/11

23 de junio de 1999

(99-2568)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Moldova**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA

Preguntas y respuestas adicionales

El Ministerio de Economía de la República de Moldova ha comunicado las siguientes preguntas y respuestas adicionales relativas al Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de Moldova, con el ruego de que se distribuyan a los miembros del Grupo de Trabajo.

ÍNDICE

	Pregunta	Página
I. INTRODUCCIÓN	1-2	1
II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR	3	1
2. Políticas económicas		
a) Principales orientaciones de las políticas económicas en curso, objetivos tácticos y estratégicos de las políticas económicas, la política de fijación de precios, los planes de desarrollo económico, los planes de privatización, las prioridades sectoriales, los planes de desarrollo regional, etc.	4-9	3
III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS	10-11	9
3. División de la autoridad entre el Gobierno central y los gobiernos subcentrales	12-17	10
IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS		
1. Reglamentación de las importaciones		
a) Requisitos de registro para realizar actividades de importación	18-26	13
d) Otros derechos y cargas, derechos por concepto de servicios prestados	27-33	17
e) Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de licencias	34-37	20
f) Procedimientos para el trámite de licencias de importación (véase el anexo 3)	38-42	21
h) Valoración en aduana (Acuerdo de Valoración en Aduana de la OMC (véase el anexo 4), Definición del valor de Bruselas, o cualquier otro sistema), si se utiliza únicamente para la recaudación de tipos de derechos <i>ad valorem</i> o para otros fines	43-64	23
j) Inspección previa a la expedición	65	34
k) Impuestos internos aplicados a las importaciones	66-76	34
l) Normas de origen	77	38
m) Régimen antidumping	80	39
n) Régimen de derechos compensatorios	80	39
o) Régimen de salvaguardias	80	39

	Pregunta	Página
2. Reglamentación de las exportaciones	81	40
f) Financiación, subvención y políticas de promoción de las exportaciones	82	40
3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías		
a) Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención	83	40
b) Reglamentos técnicos y normas, con inclusión de las medidas adoptadas en la frontera respecto de las importaciones (véase el anexo 5)	84-102	41
c) Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones	84-102	41
l) Contratación pública, con inclusión del régimen jurídico general y los procedimientos de licitación, tramitación de las licitaciones y adjudicación de los contratos	103-110	48
V. RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	111-127	51

I. INTRODUCCIÓN

Pregunta 1.

¿El documento WT/ACC/MOL/10 no figura en la lista con los demás documentos en el párrafo 3 del proyecto de informe del Grupo de Trabajo por algún motivo?

Respuesta

Dado que el informe del Grupo de Trabajo fue distribuido después, no incluía la referencia al documento WT/ACC/MOL/10, ni la información actualizada que éste contiene. Ésta y otras enmiendas se introducirán en la versión revisada del informe del Grupo de Trabajo.

Pregunta 2.

Desearíamos un compromiso en el protocolo de Moldova en el sentido de que, a más tardar en el momento de la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión, comunicará todas las notificaciones iniciales impuestas por cualquiera de los acuerdos que forman parte del Acuerdo de la OMC.

Respuesta

Moldova se comprometerá en su protocolo a comunicar, a más tardar en el momento de la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión, todas las notificaciones iniciales impuestas por cualquiera de los acuerdos que forman parte del Acuerdo de la OMC.

II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR

2. Políticas económicas

Pregunta 3.

En referencia a la pregunta 2 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse facilitar datos actualizados sobre los progresos realizados en el ámbito de la estabilización macroeconómica y las medidas macroeconómicas adoptadas para resolver los problemas de la balanza de pagos desde noviembre de 1998.

Respuesta

1998 fue un año muy difícil para Moldova. En el último trimestre de 1998, la combinación de un debilitamiento de las finanzas públicas, problemas en el sector energético, y la caída del mercado ruso provocaron una grave crisis económica en el país. La crisis se caracterizó por la fuga de capitales, la depreciación del tipo de cambio, la caída de las reservas exteriores de divisas hasta niveles críticos, el aumento de los atrasos en los gastos y el que la financiación presupuestaria tuviera como única fuente el crédito del Banco Central. El PIB real cayó al 8,6 por ciento en 1998, situándose en 8.804 millones de lei moldovos. Tanto la producción industrial como la agropecuaria declinaron en 1998. Al mismo tiempo, el consumo final constituyó más del 102 por ciento del PIB, mientras el déficit comercial crecía del 15,4 por ciento del PIB al 24 por ciento el año pasado. 1998 fue el primer año desde la independencia en que tanto el volumen de las exportaciones como el de las importaciones registraron una reducción; las exportaciones, del 27 por ciento, y las importaciones, del 12 por ciento, frente a 1997. La estructura del comercio ha cambiado, pues las exportaciones a los países de la CEI en la segunda mitad de 1998 sólo ascendieron a la mitad de las registradas el mismo período del año anterior. La crisis rusa no ha influido sólo en la producción, por el hundimiento del mayor mercado de exportación de Moldova, sino que ha ejercido presiones sobre el leu, haciendo subir la tasa de inflación anual de 1998 al 18,2 por ciento, con lo que se ponía fin a los excelentes resultados en términos de lucha contra la inflación de los años anteriores.

Años de financiación fácil, especialmente la extranjera, y unas reformas estructurales lentas e incompletas han generado déficit presupuestarios excesivos y el aumento del endeudamiento del sector público. Las cifras del presupuesto de 1998 resultaron poco realistas y requirieron considerables revisiones. En la segunda mitad de 1998, el Gobierno tuvo que recortar los gastos con objeto de asegurarse la reanudación de la ayuda del FMI y de estructurar sus reducidas opciones financieras. La drástica reducción en el gasto vino también impuesta por la disminución, más aguda de lo esperado, de la producción real y, por lo tanto, de los insumos en concepto de ingresos fiscales. Un importante concepto de pago es el servicio de la deuda pública, que en 1998 ascendió a 421,2 millones de lei, incluidos 182,4 millones correspondientes al servicio de la deuda externa. La proporción del servicio de la deuda pública en los gastos presupuestarios consolidados ascendió al 13,9 por ciento en 1998. La inversión en capital, en cambio, se mantuvo en una cuota inamovible y reducida del gasto público. 1998 y 1999 se consideran años en que los pagos del servicio de la deuda alcanzaron cotas máximas. En diciembre de 1998, Moldova logró reembolsar el principal de una emisión de títulos de Merrill Lynch reduciendo sus reservas exteriores de divisas. Sin embargo, en 1999 Moldova va a reembolsar cuantías considerables por la deuda contraída con Gazprom, de Rusia (unos 44,5 millones de dólares EE.UU.), y eurobonos (7,45 millones de dólares).

En vista de la dificultad de la situación, el Gobierno y el Banco Nacional de Moldova (BNM) están tratando de estabilizar la economía y evitar una espiral inflacionista y una mayor depreciación de la moneda, proseguir la reestructuración y por lo tanto reanudar el crecimiento, evitar atrasos en el reembolso de las letras del Tesoro, renegociar la deuda externa y los atrasos en su pago y crear un entorno político estable y creíble para reinstaurar la confianza y el crecimiento. Sin duda, el presupuesto de 1999 aprobado por el Parlamento en diciembre imponía recortes en los gastos en los principales ámbitos. Cumplía los requisitos de austeridad fiscal del FMI, y abrió la puerta a una reanudación de la financiación del FMI. En enero de 1999, el FMI desembolsó 35 millones de dólares EE.UU. de un servicio ampliado del Fondo (SAF) de tres años de duración. Sin embargo, este presupuesto se elaboró partiendo de la suposición de que la producción real crecería un 1 por ciento en 1999 y de un tipo medio de cambio sobrevalorado del leu con el dólar EE.UU. de 7 a 1. Ambas suposiciones pueden resultar excesivamente optimistas.

A mediados de enero, el Banco Nacional de Moldova aprobó la política monetaria y crediticia de 1999. El objetivo de esta política es reducir la tasa de inflación, del 18,2 al 13-15 por ciento. El programa prevé que, a finales de 1999, la oferta monetaria debería incrementarse en un 35 por ciento y alcanzar el nivel de 2.290 millones de lei; la base monetaria en un 24 por ciento y alcanzar el nivel de 1.230 millones de lei; y el volumen del préstamo que va directamente a la economía nacional, en un 18 por ciento y alcanzar el nivel de 2.100 millones de lei. Para lograrlo, se prevé disminuir el coeficiente de liquidez bancaria, del 0,94 al 0,89, y reducir gradualmente el coeficiente de reservas obligatorias para que vuelva al 8 por ciento desde el 15. Esta última medida es necesaria para aliviar la presión sobre un sistema bancario ya delicado. Merced a la reanudación de los préstamos del FMI, las reservas de divisas han aumentado, y se espera que vuelvan a hacerlo tras el desembolso de 35 millones de dólares EE.UU. por el Banco Mundial, pero permanecen en niveles preocupantemente bajos. La escasez de estas reservas forzaría al BNM a proseguir su política de no intervención y le impedirán relativamente proteger al leu de nuevas presiones. Después de alcanzar su punto más bajo en diciembre de 1998, el leu logró mantener cierta estabilidad en enero y febrero de 1999. Con todo, en marzo el tipo de cambio al contado cayó mucho más rápidamente que el tipo oficial, desplomándose a un cambio de 10,3 lei por dólar EE.UU. Esto evidencia que el leu sigue siendo vulnerable a las perturbaciones, debido a la crisis de la deuda en Moldova o a una nueva depreciación real de las monedas de sus principales asociados.

La deuda externa de Moldova alcanzó 1.350 millones de dólares EE.UU., o aproximadamente el 140 por ciento del PIB, y los problemas en el servicio de la deuda son graves (en el primer trimestre de 1999, Moldova ya ha dejado en mora un reembolso de principal a Gazprom). Sin embargo, es esencial nueva financiación externa, y Moldova está buscando fuentes alternativas de financiación. La UE ya ha puesto a su disposición 15 millones de euros. El Banco Mundial aportará hasta

60 millones de dólares EE.UU., incluidos 35 millones procedentes de un programa de ajuste estructural suspendido en 1997 y 25 millones que se concederán por conducto de la Asociación Internacional de Fomento. El Gobierno tiene la intención de utilizar parte de los ingresos generados por la privatización de Moldtelecom, etc. para el reembolso de la deuda. También se está estudiando una financiación del comercio, incluido un préstamo sindicado a finales de año. Los impagos y el desperdicio de la energía, el bajo nivel de los precios, los robos de energía eléctrica y la acumulación crónica de la deuda contraída con Gazprom pueden resolverse en parte con una conversión de la deuda en capital acordada entre Gazprom y Moldovagas.

- a) Principales orientaciones de las políticas económicas en curso, objetivos tácticos y estratégicos de las políticas económicas, la política de fijación de precios, los planes de desarrollo económico, los planes de privatización, las prioridades sectoriales, los planes de desarrollo regional, etc.

Propiedad del Estado y privatización

Pregunta 4.

Solicitamos que Moldova elabore un cuadro en el que figuren las empresas cuya privatización se ha decidido, enumeradas por sector o rama de actividad, y en el que se recojan los progresos realizados en su privatización durante el período reciente más representativo.

En referencia a la pregunta 3 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse facilitarnos datos actualizados sobre sus esfuerzos de privatización en 1998 y un calendario de los futuros esfuerzos en 1999-2000. Sírvanse confirmar en dichos datos que la privatización de las empresas indicadas en el documento WT/ACC/MOL/9, destinadas a la privatización total –es decir, textiles y prendas de vestir, electrónica, fabricación de maquinaria, productos químicos y fabricación de muebles, artículos de cuero, empresas productoras de alimentos y embalajes, así como hoteles- ya ha comenzado.

Respuesta

El Programa de privatización de 1997-1998 todavía está en vigor, en paralelo con el Programa de privatización recientemente adoptado para el período 1999-2000, debido al hecho de que todavía debe aplicarse una parte del mismo. En el anexo 1 a la Ley sobre el programa de privatización de 1997-1998 figura una lista de empresas cuya privatización ha sido decidida. Moldova ha preparado la información sobre la situación del proceso de privatización (véase el documento WT/ACC/MOL/12) de acuerdo con dicha lista, donde las empresas por privatizar se enumeran por sectores.

La privatización de las empresas indicadas en el documento WT/ACC/MOL/9 y cuya privatización total está prevista ha comenzado y se encuentra en diversas fases de aplicación.

Pregunta 5.

Las respuestas de Moldova en los documentos WT/ACC/MOL/9 y anteriores indican que su programa de privatización y otros aspectos de la reforma económica están muy adelantados y siguen en curso. Desearíamos un compromiso de Moldova en el informe del Grupo de Trabajo de que informará sobre su programa de privatización hasta que se haya ultimado, así como sobre otros aspectos de su reforma económica y programa de reestructuración. Sugerimos el texto siguiente:

"El representante de Moldova confirmó la disposición de su país a velar por la transparencia de su programa de privatización en curso y a mantener informados a los Miembros de la OMC sobre los progresos realizados en la reforma de su régimen económico y comercial. Afirmó que

su Gobierno facilitaría informes anuales a los Miembros de la OMC sobre los adelantos registrados en su programa de privatización mientras dicho programa estuviera en vigor, según el modelo del enviado al Grupo de Trabajo. Afirmó también que su Gobierno facilitaría informes anuales sobre otras cuestiones relacionadas con sus reformas económicas, de conformidad con las obligaciones dimanantes de la OMC. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos."

Respuesta

Moldova, teniendo en cuenta las peticiones de los países Miembros, mejoró su proyecto de informe del Grupo de Trabajo en lo referente al programa de privatización. Moldova asumirá el compromiso de informar sobre su programa de privatización hasta que se haya ultimado, así como sobre otros aspectos de su reforma económica y programa de reestructuración, de conformidad con sus obligaciones en calidad de Miembro de la OMC y, en el informe definitivo del Grupo de Trabajo, incorporará el texto sugerido.

Pregunta 6.

Sírvanse informar sobre la resolución de las licitaciones de las grandes empresas de telecomunicaciones y tabaco.

Respuesta

Se ha promulgado la Ley sobre la reorganización y privatización de "Moldtelecom". "Moldtelecom" ha pasado de ser una empresa del Estado a una sociedad anónima. Se ha creado una comisión gubernamental para llevar a cabo la privatización de "Moldtelecom".

Pronto se anunciará una licitación internacional para escoger un banco (empresa consultora) que ayudará al Gobierno en las etapas futuras de la privatización.

Tras varios intentos de privatización de la industria del tabaco, el Gobierno sigue buscando una fórmula para privatizar tanto las naves de fermentación como la Fábrica de tabaco de Chisinau.

El Gobierno tiene la intención de privatizar varias naves de fermentación de tabaco (de Orhei, Falesti y Ceadar-Lunga) mediante licitaciones de inversiones internacionales. Reiffeisen Investment AG, con arreglo al proyecto especial de privatización del TACIS (programa de asistencia técnica de la UE), es el intermediario de la privatización, y ayudará al Departamento de Privatización y a la Administración de la propiedad estatal a efectuar la valoración y los trámites oportunos en relación con las empresas, elaborar memorandos de información, documentación, fomento de las empresas y venta de las acciones del Estado en las empresas.

Pregunta 7.

En referencia a la pregunta 4 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse confirmar que los planes de privatización de las empresas/distribuidores de energía han sido aprobados.

Respuesta

Los planes de privatización de las empresas de energía han sido aprobados.

Pregunta 8.

En relación con la declaración de Moldova en la respuesta a la pregunta 8 del documento WT/ACC/MOL/9, esperamos recibir los datos actualizados adicionales prometidos sobre la

situación de la privatización del sector energético y la participación del sector privado en las entidades privatizadas o nuevas.

Respuesta

Desde 1997, el sector de la energía eléctrica está siendo descentralizado y constituido en sociedades anónimas. La empresa del Estado "Moldenergo" fue subdividida, según un criterio funcional, en empresas de generación, distribución y transporte. La conversión en sociedades anónimas de dependencias de la antigua empresa del Estado "Moldenergo" permite establecer nuevas relaciones comerciales entre los participantes en el mercado electroenergético, que precisan un ajuste del marco jurídico y un órgano normativo que arbitre esas relaciones. Con respecto al sector del gas, no es precisa la descentralización, sino una fusión de las distintas empresas de distribución y transporte existentes en una única sociedad anónima. El sector de la energía térmica pasará a ser propiedad de los municipios. En 1998, se ultimarán el fraccionamiento de la sociedad anónima "Tirex-Petrol" en empresas independientes, así como su privatización. Teniendo en cuenta que la reforma del sector de la energía es un proceso a largo plazo, el Departamento de Privatización elaborará un programa público de reorganización y renovación tecnológica de este sector para un período que abarque hasta el 2005.

Desde 1998, se habrán privatizado ocho empresas de energía eléctrica: tres de generación y cinco de distribución, todas ellas creadas como resultado del fraccionamiento de la sociedad anónima "Moldenergo". Para la amortización completa de las deudas de gas, una parte de las acciones del Estado en la empresa de transporte y distribución de gas se transferirá a la sociedad anónima rusa "Gazprom".

Al propio tiempo, el proceso de reestructuración del sector energético ya se ha iniciado, y se han promulgado varias leyes sobre este asunto. Desde 1997, Moldova dispone de un marco jurídico que contempla el desarrollo a largo plazo del sector energético. En este contexto, se han elaborado aproximadamente diez leyes y normativas. El grado de aplicación del Programa de privatización de 1997-1998 fue muy deficiente. Ello se debió no sólo a la crisis financiera en los países vecinos, sino también al escaso interés de los inversores. Las muy esperadas licitaciones estratégicas en el sector energético no se celebraron el año pasado, y su privatización se ha prorrogado a 1999.

La Ley sobre el plan de privatización de las empresas del sector energético N° 63-XIV, de 25 de junio de 1998, y la Ley sobre proyectos de privatización de empresas del sector energético N° 233-XIV, de 23 de diciembre de 1998, preveían privatizar en primer lugar las empresas de distribución y después las de generación. La privatización representa la posibilidad de revitalizar rápidamente el sector y de suministrar a los consumidores energía y recursos energéticos de una manera fiable y eficiente, a un costo mínimo.

La estrategia de privatización de las empresas electroenergéticas se centra en los objetivos que deberían alcanzarse y en la experiencia ajena en todo el mundo. Se ofrecerá a los inversores estratégicos una cuota de entre el 51 y el 100 por ciento de las acciones con derecho a voto. En función de la situación financiera y técnica de la empresa, podrá ofrecerse a los inversores estratégicos diferentes coeficientes de participación en el capital reglamentario.

El Gobierno deberá compensar la diferencia entre cuentas acreedoras y cuentas deudoras de estas empresas, y aprobará el mecanismo de gestión de la cuantía de la deuda asumida. Como fuente principal de financiación de los gastos de reembolso de las deudas pendientes, podría recurrirse a las tarifas de la electricidad y el gas, que deberían incluir un margen destinado al servicio de la deuda externa, y a asignaciones presupuestarias financiadas a través del proceso de privatización.

Políticas de fijación de precios

Pregunta 9.

En la respuesta a la pregunta 7 del documento WT/ACC/MOL/9, se afirma que el aumento gradual previsto de los precios del gas, la electricidad y la calefacción hasta el nivel en que se cubren los costos no se ha ajustado al calendario programado para 1997. El Organismo Nacional de Regulación de la Energía elaboró nuevas tarifas para el gas, la electricidad y la calefacción a principios de 1998, y para la electricidad y la energía térmica y el gas en octubre y noviembre de 1998. El párrafo 16 del proyecto de informe, sin embargo, contradice esta información.

Sírvanse aclarar y facilitar datos actualizados en el proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre los controles de precios y las prácticas de fijación de precios por el Estado aún subsistentes. ¿Hay otros productos, además del pan y la energía, sujetos a estos controles?

¿Cuenta Moldova con un fundamento jurídico para aplicar estos controles, además de la Decisión del Gobierno N° 767, de 11 de agosto de 1997?

Desearíamos asimismo que Moldova enumerara sus controles de precios actuales en el proyecto de informe del Grupo de Trabajo, indicando en su caso las líneas del SA y citando los motivos de su aplicación y, si es preciso, que incorporara el siguiente texto en dicha exposición:

El representante de Moldova confirmó que los precios de los bienes y servicios de todos los sectores de Moldova los determinan libremente las fuerzas del mercado, con la excepción de los enumerados en los cuadros 1 y 2.

El representante de Moldova confirmó que los precios de los bienes y servicios en Moldova, con la salvedad de los artículos enumerados en los cuadros 1 y 2, no están sujetos al control del Estado. Confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, Moldova aplicaría los precios actualmente fijados por el Estado y cualquier otro precio fijado por el Estado o controles de precios de una manera compatible con la OMC, y tendría en cuenta los intereses de los Miembros de la OMC exportadores, como establece el párrafo 9 del artículo III del GATT de 1994. Moldova publicará las listas de bienes y servicios cuyos precios están sujetos a fijación o control por parte del Estado en el Diario Oficial, incluidos los cambios en las medidas vigentes. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

Respuesta

De acuerdo con la Decisión del Gobierno N° 767, de 11 de agosto de 1997, se creó el Organismo Nacional de Regulación de la Energía, considerado el principal órgano regulador de las relaciones entre los agentes del mercado de la energía. Sin embargo, este Organismo es un órgano normativo no gubernamental e independiente.

Con arreglo al párrafo 6 de esta Decisión, el Organismo Nacional de Regulación de la Energía tiene las funciones siguientes:

- expedición de licencias para actividades relacionadas con la producción, transporte, servicios de despacho, distribución, abastecimiento, importación y exportación de energía;
- regulación de las tarifas de los productos y servicios energéticos;
- garantizar la protección de los derechos de los consumidores de energía;
- fomento de la competencia en el mercado de la energía.

El Organismo Nacional de Regulación de la Energía no tiene derecho a fijar nuevas tarifas del gas, la electricidad y la calefacción, ni a ejercer controles de precios. Sí tiene derecho a establecer un método de cálculo de los costos y las tarifas de la energía de las empresas electroenergéticas. El método se utiliza durante un período de cinco años. Las tarifas de la producción, transporte, distribución y comercialización de la energía tienen que cubrir los costos de producción, así como el beneficio necesario para la preservación de la funcionalidad de las empresas. Al mismo tiempo, este Organismo limita los beneficios de las empresas electroenergéticas.

Cuando se adoptó la Decisión del Gobierno N° 415, de 10 de mayo de 1999, garantizaba el nivel de recuperación de los costos, con un nuevo cálculo durante los meses anteriores en el caso de la electricidad, la energía térmica y el gas natural (fijándose las tarifas en lei moldovas) pero, tras la drástica depreciación de la moneda moldova, las tarifas fijadas en el mercado interno para los productos energéticos cayeron de nuevo por debajo de los costos de suministro.

Sin embargo, se espera que un nuevo proyecto de Decisión del Gobierno presentado al Gobierno fije de nuevo las tarifas de los productos energéticos en el nivel en que se cubren los costos, ajustándose así al método mencionado anteriormente.

Además de la Decisión del Gobierno N° 767, de 11 de agosto de 1997, la Decisión del Gobierno N° 547, de 4 de agosto de 1998, "Sobre la coordinación y regulación por el Estado de los precios y tarifas", crea un fundamento jurídico para la aplicación de controles de precios sobre varios artículos enumerados en el cuadro *infra*.

Cuadro 1: Nomenclatura de bienes y servicios cuyos precios son fijados por el Gobierno y las autoridades locales

Descripción de los bienes y servicios	Organismo público regulador
Servicios prestados por las autoridades catastrales territoriales	Gobierno de la República de Moldova
Alquiler de la red pública por la empresa "Radio-Moldova"	Gobierno de la República de Moldova
Servicios médicos remunerados	Gobierno de la República de Moldova
Productos y servicios de monopolios	Ministerio de Economía y Reformas
Carbón comercializado por la sociedad anónima "Tirex-petrol"	Ministerio de Economía y Reformas
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	Ministerio de Economía y Reformas
Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión por cable, telégrafos y postales prestados al público en el territorio de Moldova	Ministerio de Economía y Reformas
Metales preciosos	Ministerio de Hacienda
Transporte interurbano e internacional de pasajeros y de carga por carretera (excepto transporte aéreo)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Transporte de carga por los servicios de transporte por ferrocarril	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Transporte aéreo de pasajeros	Organismo Público de Aeronaves Civiles
Gas natural, energía eléctrica y térmica	Organismo Nacional de Regulación de la Energía
Servicios notariales	Ministerio de Justicia y Ministerio de Hacienda
Servicios de acueductos y alcantarillados	Organismos públicos locales

Cuadro 2. Nomenclatura de los bienes y servicios cuya rentabilidad está limitada

	Descripción del producto	Código del SA
1.	Leche y productos lácteos	0401-0405
2.	Queso con un contenido máximo en grasa del 2 por ciento	0406
3.	Harina para panificación de calidad I y II	1101-11020
4.	Pan y productos de panadería	1905

Al propio tiempo, de conformidad con la Decisión del Gobierno N° 547, de 4 de agosto de 1995, varias mercancías (cuadro 3), por razones sociales, se venderán con un margen de beneficios que no podrá rebasar el 20 por ciento del precio de venta al por mayor (excepto los productos farmacéuticos, cuyo margen no podrá superar el 40 por ciento).

Cuadro 3

	Descripción del producto	Código del SA
5.	Preparados y conservas de carne	1602
6.	Frutas y legumbres y hortalizas para niños	0702, 0704-0709
7.	Aceites vegetales	1507-1515
8.	Mantequilla y productos lácteos	0405
9.	Queso	0406
10.	Azúcar	1701
11.	Harina	1101-1102

	Descripción del producto	Código del SA
12.	Pan y productos de panadería	1905
13.	Calzado para niños	Parte de 64
14.	Cuadernos para niños	482020
15.	Jabón para uso doméstico	340219
16.	Detergentes	3402
17.	Juguetes	9501
18.	Productos farmacéuticos (aprobados por el Ministerio de Salud)	30

III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS

Pregunta 10.

En la respuesta a la pregunta 12 del documento WT/ACC/MOL/9 se afirma que "todas las decisiones del poder ejecutivo que afectan al comercio internacional están sujetas a una revisión judicial independiente".

¿Podrían los tribunales económicos efectuar esta revisión? ¿Incluye esta disposición todos los aspectos abarcados por los Acuerdos de la OMC, v.gr., el Acuerdo sobre los ADPIC y el AGCS, así como las cuestiones aduaneras?

Respuesta

Todos los aspectos abarcados por los Acuerdos de la OMC se examinan en los tribunales ordinarios o en los económicos en función de las partes implicadas. Si ambas partes son personas jurídicas, la causa se sustanciará en un tribunal económico y, si una de las partes implicadas es una persona física, se sustanciará la causa en un tribunal ordinario.

Pregunta 11.

Moldova debería describir, en el informe del Grupo de Trabajo, el método de recurso de las decisiones administrativas sobre asuntos abarcados por la OMC a) ante el Ministerio responsable del caso, y b) ante un tribunal independiente, precisando cuál de los sistemas judiciales se utilizaría.

Respuesta

Puede interponerse recurso contra cualquier decisión administrativa sobre asuntos abarcados por la OMC:

- i) ante la institución gubernamental responsable, con arreglo a la Ley de recursos N° 190 – XIII, de 19 de julio de 1994, con las posteriores enmiendas de la Ley N° 18 – XIII, de 14 de mayo de 1998.

El artículo 2 de la Ley de recursos establece el derecho de los extranjeros a presentar recurso ante las instituciones gubernamentales o tribunales pertinentes en caso de perjuicio de sus derechos legítimos.

El párrafo 1 del artículo 7 de la mencionada Ley establece que los recursos deberán presentarse ante las instituciones pertinentes, y establece sus competencias. El párrafo 2 de este artículo dispone que el recurso interpuesto contra una decisión administrativa o un acto de una autoridad se presentará ante el órgano inmediatamente superior en la jerarquía. El párrafo 3 de este

artículo establece que los recursos contra decisiones de organizaciones sin institución jerárquica superior, así como contra las decisiones de autoridades locales y municipalidades de las ciudades bajo jurisdicción de la República, se presentarán ante los tribunales.

Los artículos 8 y 9 estipulan el marco temporal en el que se evaluarán los recursos. Este marco oscila entre una semana y un mes. En casos especiales, la evaluación puede precisar un plazo máximo de dos meses.

Antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo se facilitará el texto completo de esta Ley en lengua inglesa, junto con otras leyes.

- ii) ante un tribunal independiente
- en caso de que ambas partes en el juicio sean personas jurídicas, la causa se verá en los tribunales económicos. Hay dos tribunales económicos en Moldova. Uno tiene jurisdicción sobre la municipalidad de Chisinau y el otro sobre el resto de Moldova;
- en caso de que una de las partes en el juicio sea una persona física, se verá la causa ante los tribunales ordinarios y las instituciones judiciales superiores según se establece a continuación.

Los tribunales de primera instancia tienen jurisdicción sobre las dependencias administrativas (antes, "rayons"), que suman un total de 40. Pese a la creación de nuevas dependencias administrativas, o "judets", que se componen de varios rayons, sigue habiendo tribunales de primera instancia en cada antigua dependencia administrativa, así como en las principales ciudades: Chisinau, Balti, Bender y Tiraspol, que cuentan con varios tribunales en función de su división administrativa interna.

Los tribunales de mayor rango se encuentran en Chisinau, Balti, Bender, Tiraspol y Cahul.

Hay un Tribunal de Apelación en Chisinau y el Tribunal Supremo también tiene su sede en Chisinau.

3. División de la autoridad entre el Gobierno central y los gobiernos subcentrales

Pregunta 12.

En referencia a la pregunta 13 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse confirmar que las actividades fiscales, financieras y presupuestarias realizadas por los gobiernos locales serán compatibles con el artículo III del GATT de 1994.

Respuesta

Moldova confirma que las actividades fiscales, financieras y presupuestarias realizadas por los gobiernos locales serán compatibles con el artículo III del GATT de 1994.

Pregunta 13.

En el párrafo 25 del proyecto de informe del Grupo de Trabajo se afirma que la "región de Gagauzia (Gagauz-Yeri)" tiene autonomía en la esfera de la economía, pero "no tiene autoridad autónoma con respecto al comercio exterior, no expide ni aplica normas técnicas, medidas sanitarias o fitosanitarias, ni concede subvenciones".

Sírvanse indicar si esta región está facultada para percibir sus propios impuestos locales sobre mercancías, v.gr., impuestos indirectos, sobre el timbre o las ventas, o tiene potestad para imponer requisitos de inversión, v.gr., medidas de inversión relacionadas con el comercio

abarcadas por el Acuerdo sobre las MIC de la OMC. Sírvanse facilitar esta información para su inclusión en el proyecto de informe del Grupo de Trabajo.

Con objeto de aclarar la condición jurídica de las normas de la OMC en el interior de Moldova tras la adhesión, agradeceríamos una declaración o compromiso según el modelo siguiente:

El representante de Moldova confirmó que los gobiernos subcentrales no tenían autoridad autónoma en materia de subvenciones, tributación, política comercial y otras medidas abarcadas por las normas de la OMC. Confirmó que las disposiciones del Acuerdo de la OMC, incluido el Protocolo de Moldova, se aplicarán de manera uniforme en todo su territorio aduanero y otros territorios bajo su control, incluidas las regiones donde se practica el comercio o el tráfico de frontera, zonas económicas especiales, y otras áreas en que se aplican regímenes arancelarios, tributarios y reglamentaciones especiales. Añadió que, al ser informadas de un caso de no aplicación o aplicación no uniforme de las normas de la OMC, las autoridades centrales actuarían para aplicar efectivamente las normas de la OMC, sin que fuera preciso que las partes afectadas interpusieran recurso ante los tribunales. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

Respuesta

Con arreglo a la Ley sobre la condición jurídica especial de Gagauzia (Gagauz-Yeri) N° 344, de 23 de diciembre de 1994, la autonomía de la "región Gagauz-Yeri" en asuntos económicos se refiere sobre todo a su autonomía para administrar su propio presupuesto y llevar a cabo actividades económicas. Esta región no cuenta con competencias en materia de impuestos indirectos, sobre el timbre o las ventas, ni cualquier otro impuesto relacionado con el comercio, ni para el establecimiento de requisitos de inversión, v.gr., medidas de inversión relacionadas con el comercio abarcadas por el Acuerdo sobre las MIC de la OMC. Estos ámbitos son competencia exclusiva del Parlamento de Moldova. Ningún acto jurídico adoptado por la Asamblea Popular de la región de Gagauzia (Gagauz-Yeri) podrá contravenir la legislación moldova ni los compromisos internacionales contraídos por Moldova. Todos los Acuerdos de la OMC y los compromisos de Moldova ante la OMC se aplicarán de manera uniforme en su territorio aduanero. Moldova acuerda introducir el texto sugerido *supra* en su informe del Grupo de Trabajo.

Pregunta 14.

Sírvanse confirmar que el artículo 4 del proyecto de Ley de comercio exterior establece que, tras la ratificación del conjunto de los protocolos de la OMC por el Parlamento de Moldova y la adhesión de dicho país a la OMC, las normas de esta Organización y el Protocolo de Moldova invalidarán cualquier ley nacional que esté en contradicción con ellas.

Respuesta

En virtud del presente documento, Moldova confirma que, tras la ratificación del conjunto de los protocolos de la OMC por el Parlamento moldovo y la adhesión de Moldova a la OMC, las normas de esta Organización y el Protocolo de Moldova invalidarán cualquier ley nacional que esté en contradicción con ellas.

Pregunta 15.

Agradeceríamos que Moldova nos informara sobre la aplicación de las normas de la OMC en la región de Transnistria, tras la adhesión de Moldova a la OMC.

Sugerimos que los datos sobre el servicio especial de información comercial establecido en el proyecto de Ley de comercio exterior y que figura en el párrafo 29 del proyecto de informe del Grupo de Trabajo, así como cualquier información posterior facilitada por Moldova sobre este

servicio, no relacionada con los requisitos de transparencia de acuerdos específicos de la OMC y tratada en otro lugar del informe, debería desplazarse a la sección sobre "transparencia" del informe.

Respuesta

Como se menciona antes, en la respuesta a la pregunta 14 del documento WT/ACC/MOL/9, los fundamentos jurídicos para la solución del conflicto son el Memorándum sobre la base para la normalización de las relaciones entre la República de Moldova y Transnistria, firmado el 8 de mayo de 1997 en Moscú, así como el Acuerdo sobre la base organizativa de la colaboración socioeconómica, firmado el 10 de noviembre de 1997.

Partiendo de esta premisa, Moldova está haciendo cuanto está en su mano, junto con los demás países interesados, para acabar con las consecuencias del conflicto. Las actividades realizadas hasta la fecha han demostrado garantizar la estabilidad económica y el cumplimiento de las obligaciones externas de Moldova. En los asuntos económicos relacionados con compromisos comerciales externos, Moldova logró determinar puntos de interés común con las autoridades de Transnistria. Las autoridades moldovas ya han dado pasos decisivos para iniciar a los expertos locales de la región en los asuntos de la OMC, invitándoles a varios seminarios sobre estas cuestiones. A pesar de que subsisten problemas, tienden a ser más bien de tipo político.

Pregunta 16.

En referencia a la pregunta 14 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse especificar qué forma de cooperación aduanera se ha instaurado entre Moldova y la región de Transnistria.

Respuesta

Moldova ha firmado un protocolo especial de cooperación aduanera con la región de Transnistria en el que se prevé la elaboración mutua de la política aduanera, el intercambio de estadísticas y la agilización de los trámites fronterizos.

Pregunta 17.

Además, sírvanse confirmar que Moldova puede aplicar plenamente los requisitos de transparencia del AGCS, incluido el artículo III del AGCS.

Respuesta

Con arreglo a la Decisión del Gobierno N° 1104, de 28 de noviembre de 1997, todas las leyes, decisiones del Gobierno y otros actos jurídicos sólo entran en vigor tras su publicación, con lo que se garantiza el cumplimiento del párrafo 1 del artículo III del AGCS. La versión en lengua inglesa de esta Decisión se pondrá a disposición de los países Miembros, junto con otras leyes, antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

El centro de información que se cree en el Ministerio de Economía y Reformas podría servir de centro de información central sobre el AGCS. Se crearán otros centros de información similares en otras instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Hacienda, el Banco Nacional y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, garantizando así el cumplimiento de los párrafos 3 y 4 del artículo III del AGCS.

Además, Moldova confirma que promulgará todas las medidas necesarias para velar por la plena aplicación de los demás requisitos de transparencia del AGCS, incluido el artículo III del AGCS.

IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS

1. Reglamentación de las importaciones

- a) Requisitos de registro para realizar actividades de importación

Pregunta 18.

El artículo 7 del proyecto de Ley de comercio exterior establece que "Tanto los residentes como los no residentes podrán realizar actividades de importación en la República de Moldova". En consonancia con este principio, Moldova afirma en el párrafo 8 del proyecto de informe del Grupo de Trabajo que todas las empresas e individuos están autorizados a importar y exportar, con la salvedad de que las mercancías que requieren licencias de importación o exportación deben ser objeto de comercio por parte de empresas, y no de individuos. El párrafo 8 establece asimismo que no hay restricciones al derecho de las personas físicas y jurídicas extranjeras y nacionales de importar y exportar bienes y servicios incompatibles con los Acuerdos de la OMC.

Respuesta

El artículo 6 del proyecto de Ley de comercio exterior establece que "los participantes en actividades de comercio exterior serán personas físicas y jurídicas registradas de conformidad con los procedimientos establecidos y cuyos documentos de registro prevean la realización de dicha actividad".

Tanto las empresas (personas jurídicas) como los individuos pueden efectuar operaciones de importación o exportación con cualquier producto, incluidos aquellos para los que se precisa una licencia.

Pregunta 19.

¿Qué otros requisitos o restricciones, independientemente de que desde el punto de vista de Moldova sean o no incompatibles con los Acuerdos de la OMC, se aplican al derecho de importar y exportar? ¿Hay requisitos especiales de registro para los comerciantes?

Respuesta

No hay más requisitos.

Pregunta 20.

En la respuesta a la pregunta 36 del documento WT/ACC/MOL/9, se afirma que Moldova ha establecido requisitos de "concesión de licencias a ciertos tipos de actividad" para las empresas que se dedican a ellas. Dichas actividades se especifican en la respuesta a la pregunta 38 como las de empresas de importación o venta al por mayor de bebidas alcohólicas o productos de tabaco; importación o venta de gasolina y gasóleo; e importación o comercio de productos químicos y biológicos y fertilizantes para plantas. La concesión de una licencia se exige también para el comercio o almacenamiento de reactivos químicos, gas licuado y sustancias químicas tóxicas y con peligro de deflagración; sustancias destructivas del ozono; y materiales radiactivos generadores de radiación iónica.

Desearíamos más información sobre las disposiciones de la Decisión del Gobierno N° 859, de 13 de agosto de 1998, en la que se establece este sistema.

Respuesta

Tras la decisión del Tribunal Constitucional, la Decisión del Gobierno N° 859 ha sido abolida. Actualmente, la única ley que establece un sistema de concesión de licencias para algunos tipos de actividad es la Ley "Sobre la concesión de licencias para ciertos tipos de actividad" mencionada anteriormente. El artículo 18 del capítulo V, "Disposiciones finales", establece que, en el plazo de dos meses, el Gobierno ajustará sus actos normativos a dicha Ley. El anexo 2 de esta Ley enumera los tipos de actividad para los que se exige una licencia y las instituciones responsables de la expedición de dicha licencia. Esta lista se presenta junto con las presentes respuestas en el documento WT/ACC/MOL/xx.

Se facilita la versión en lengua inglesa de esta Ley, junto con las presentes preguntas, para su estudio por los miembros.

Pregunta 21.

Confirmen que la lista presentada en la respuesta a la pregunta 38 es exhaustiva. ¿Establece la Decisión que puede hacerse extensiva a otras actividades, o sería preciso para ello una legislación complementaria?

Respuesta

La lista presentada en el anexo 2 de la Ley es exhaustiva y para que se hiciera extensiva a otras actividades sería precisa una legislación complementaria, como establece el párrafo 2 del artículo 2 de la misma Ley.

Pregunta 22.

Sírvanse describir los requisitos que deben cumplir los individuos o las empresas para adquirir una licencia, los criterios usados para determinar la concesión o no de licencias, los plazos de entrega y la duración de la licencia.

Respuesta

Las disposiciones del proyecto de Ley "Sobre la concesión de licencias a ciertos tipos de actividades" establecen lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 6, el derecho a obtener la licencia se concede a cualquier persona física o jurídica, local o extranjera, registrada como sujeto de actividad empresarial en la República de Moldova.

El artículo 7 de la misma Ley establece que, para obtener una licencia, todos los agentes económicos deben presentar los siguientes documentos:

- La solicitud, donde deberá indicarse:
 - en el caso de las personas jurídicas, nombre de la empresa y tipo de constitución, sede social y código fiscal;
 - en el caso de las personas físicas, nombre y apellido, datos del documento de identidad (número, dirección) y código fiscal;
 - tipos de actividad para los que se solicita la licencia.

- Deberán adjuntarse los siguientes documentos a la licencia:
 - estatutos de la empresa (para las personas jurídicas) o decisión de fundación (para las personas físicas);
 - el acta (certificado) de registro de la Cámara de Registro del Estado, del Ministerio de Justicia;
 - en su caso, la autorización de la institución responsable del tipo de actividad de que se trate, de conformidad con el anexo 2 de la Ley.

- Con arreglo al párrafo 2 del artículo 13, los motivos de denegación de la expedición de una licencia son:
 - que los datos de los documentos presentados no sean auténticos o hayan sido modificados;
 - los resultados negativos del informe pericial, que muestren la no conformidad de los medios existentes (o la ausencia de dichos medios) para la realización de la actividad de que se trate (como medios técnicos, tecnológicos, condiciones sanitarias e higiénicas, seguridad ecológica de los procesos tecnológicos);
 - en el caso de un precedente de retiro de la licencia para el mismo tipo de actividad.

- Las disposiciones del artículo 12 establecen que la decisión de expedir o denegar una licencia deberá adoptarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de presentación de todos los documentos mencionados anteriormente.

De acuerdo con el artículo 5, la licencia se expide por un período mínimo de tres años. Para algunos tipos de actividad, la licencia tiene una duración de un año.

Pregunta 23.

Sírvanse exponer el derecho a interponer recurso contra las solicitudes de licencia denegadas.

Respuesta

De acuerdo con el párrafo 4 del artículo 13 de la mencionada Ley, la decisión puede recurrirse de conformidad con la legislación existente, tal y como se precisa *supra*, en la respuesta a la pregunta 7.

Pregunta 24.

El proyecto de informe del Grupo de Trabajo señala:

El representante de Moldova añadió que, en el caso de los medicamentos, drogas y equipo médico, es precisa una autorización previa de importación, que debe obtenerse en el Ministerio de Salud, antes de poder presentar una solicitud de licencia ante el Departamento de relaciones comerciales exteriores. De conformidad con el anexo 3 de la Decisión del Gobierno N° 581, de 17 de agosto de 1995, para obtener una autorización del Ministerio de Salud para las actividades que precisan una autorización deben presentarse los documentos siguientes:

solicitud de autorización, en la que se especifique el tipo de actividad para la que se solicitó la licencia y el plazo de tiempo durante el que se precisará la licencia. En el caso de las personas jurídicas, la solicitud debe constar de la siguiente información adicional: nombre y condición jurídica, sede social, número de cuenta bancaria y nombre del

banco de la cuenta, número de registro fiscal. Para las empresas individuales: nombre y apellido, datos del pasaporte, documentos de registro fiscal.

Parece tratarse de un sistema de concesión de licencias para las actividades relacionadas con la importación de productos farmacéuticos, y no sólo de una licencia de importación relacionada con un producto específico.

Sírvanse aclarar este punto, e indicar en qué medida la actividad de importación de productos farmacéuticos está sujeta a la concesión de licencias. Sírvanse mostrar que se aplican requisitos similares a las empresas nacionales productoras o distribuidoras de productos farmacéuticos.

Respuesta

Los requisitos estipulados por la Decisión del Gobierno N° 581, de 17 de agosto de 1995, han dejado de ser válidos, pues esta Decisión ha quedado invalidada por la Decisión del Gobierno N° 777, de 13 de agosto de 1997. En la actualidad sólo hay en la República de Moldova un instrumento jurídico con arreglo al cual se expiden las licencias de importación.

El procedimiento detallado de obtención de las licencias y los documentos precisos se ha expuesto en documentos anteriores (WT/ACC/MOL/8/Add.1), con algunas aclaraciones en el documento WT/ACC/MOL/9. La versión más reciente del documento en el que se describen los requisitos para la concesión de licencias de importación se expone en el documento WT/ACC/MOL/15, junto con las presentes respuestas. Se aplica por igual a las empresas nacionales y extranjeras que se dedican a estas actividades.

La importación de productos farmacéuticos no está sujeta a licencia. Sólo hay una licencia de importación de determinados productos farmacéuticos.

Pregunta 25.

Sírvanse añadir "importación de productos farmacéuticos" al cuadro sobre la concesión de licencias a determinadas actividades del informe del Grupo de Trabajo, e incluir los productos farmacéuticos en la descripción de los productos cubiertos por esta práctica.

Respuesta

Como se indica en la respuesta a la pregunta anterior, la importación de productos farmacéuticos no está sujeta a licencia y no debe especificarse en el cuadro sobre la concesión de licencias a determinadas actividades.

Pregunta 26.

Desearíamos una confirmación por Moldova en el informe del Grupo de Trabajo y el Protocolo de que su régimen de concesión de licencias a determinadas actividades y otras disposiciones legislativas no restringen el derecho a comerciar, según el modelo siguiente:

El representante de Moldova confirmó que el antiguo monopolio estatal del comercio exterior había sido suprimido y que no existían restricciones sobre el derecho de los individuos y empresas extranjeros y nacionales a importar y exportar mercancías en el territorio aduanero de Moldova, con la excepción de que la importación y exportación de mercancías bajo licencia sólo pueden realizarla empresas registradas, y con la salvedad de los requisitos del trámite de licencias para dichas actividades, enumerados en el cuadro xx. La importación o exportación de los productos cubiertos por licencias de actividad sólo están supeditadas a requisitos compatibles con el Acuerdo de la OMC. Las licencias de actividad enumeradas en el cuadro xx no restringen la participación extranjera, puesto que se aplican por igual a empresas

extranjeras y nacionales. Las licencias de actividad se administran con objeto de garantizar la seguridad de los productos y _____.

Los criterios de concesión de licencias de actividad son los siguientes: _____. Se han publicado en el Diario Oficial. Los criterios para dedicarse al comercio de importación y exportación en los sectores restringidos son compatibles con restricciones de aplicación general que afectan al comercio de mercancías similares de producción nacional. La disponibilidad de las licencias de actividad no se restringe, ni se aplican los trámites de licencias a las importaciones restringidas, la producción ni la venta al por mayor o al por menor de ningún producto.

El representante de Moldova confirmó que, desde la fecha de adhesión, Moldova velaría por que sus leyes y reglamentaciones en materia del derecho a comerciar con mercancías, y todos los derechos, cargas o impuestos percibidos en virtud de dicho derecho fueran compatibles con sus obligaciones ante la OMC, con inclusión del apartado a) del párrafo 1 del artículo VIII, el párrafo 1 del artículo XI y los párrafos 2 y 4 del artículo III del GATT de 1994, y que aplicaría asimismo dichas leyes y reglamentos en plena conformidad con estas obligaciones. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

Respuesta

Pendiente.

d) Otros derechos y cargas, derechos por concepto de servicios prestados

Pregunta 27.

En la respuesta a la pregunta 26 del documento WT/ACC/MOL/9 se afirma que Moldova tiene la intención de consolidar un derecho del 0,25 por ciento en concepto de "otras cargas" en su arancel de aduanas.

Nos oponemos a la consolidación de cualquier carga adicional sobre las importaciones en el arancel de aduanas de Moldova. Desearíamos un compromiso de Moldova en el texto del informe del Grupo de Trabajo que confirme que dicho país no introducirá ninguna carga nueva en su calendario de acceso al mercado de bienes, con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo II del GATT de 1994, y que consolidará dichas cargas en el tipo "cero".

También desearíamos tener constancia de la declaración de que Moldova no percibe derechos y cargas sobre las importaciones, aparte de las cargas y derechos habituales por concepto de servicios prestados en aduana, y de que las cargas de este tipo que se apliquen después de la adhesión a las importaciones estarán en consonancia con las normas de la OMC.

Respuesta

A raíz de los resultados de las negociaciones bilaterales celebradas con los países Miembros, Moldova ha contraído el compromiso de consolidar todas las demás cargas en el tipo "cero" en su calendario de acceso al mercado de los bienes, con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo II del GATT de 1994. Moldova se compromete también a que las cargas aplicadas a las importaciones tras la adhesión estén en consonancia con las normas de la OMC.

Pregunta 28.

En respuesta a la pregunta 33 del documento WT/ACC/MOL/9, se afirma que Moldova ha establecido, en virtud del párrafo 2 del artículo 17 de la Ley Presupuestaria de 1999, un recargo arancelario del 5 por ciento para los artículos cuyo tipo arancelario reglamentario es de "cero".

En relación con la información sobre el comercio en franquicia arancelaria de Moldova en 1997 ofrecida en la respuesta a la pregunta 25:

¿Significa eso que el recargo del 5 por ciento se aplica sólo a las partidas arancelarias que representaron el 8,6 por ciento en 1997, es decir, no a las importaciones de la CEI o Rumania, ni a las importaciones exentas de derechos con fines de inversión ni a las importadas en las zonas de libre comercio?

Respuesta

Según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 de la Ley Presupuestaria de 1999, se aplica un recargo del 5 por ciento a todas las mercancías, independientemente de su origen (con pocas excepciones (la mayoría relacionadas con los productos energéticos), como se indica en la respuesta a la pregunta 33 del documento WT/ACC/MOL/9), lo que significa que se incluyen las importaciones de la CEI y Rumania y las importaciones exentas de derechos con fines de inversión.

Pregunta 29.

¿Aproximadamente a cuántas líneas arancelarias se aplica este recargo? ¿Cuánto tiempo estará en vigor? ¿Contempla Moldova la posibilidad de eliminar este recargo antes de su adhesión a la OMC? En caso contrario, ¿cómo quiere aplicar Moldova este recargo en consonancia con sus compromisos de consolidación arancelaria de cara al acceso al mercado de los bienes?

Respuesta

Este recargo se aplica a unas 700 líneas arancelarias al nivel de cuatro dígitos. Estará en vigor hasta el final de 1999. Moldova ha aplicado el recargo como remedio para sus problemas con la balanza de pagos, de conformidad con el Entendimiento relativo a las disposiciones en materia de balanza de pagos del GATT de 1994 y, en función de la situación, quizás se vea forzada a utilizarlo de nuevo en el futuro. En tal caso, Moldova seguirá rigurosamente los procedimientos contemplados por el Entendimiento relativo a las disposiciones en materia de balanza de pagos del GATT de 1994, así como el artículo XII del GATT de 1994.

Pregunta 30.

En referencia a la pregunta 27 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse precisar qué cargas introducirá el Presupuesto de 2000 en el derecho del usuario de la aduana.

En la respuesta a la pregunta 26 del documento WT/ACC/MOL/9, se afirma que Moldova aplica actualmente un canon de usuario de aduana del 0,25 por ciento del valor de las mercancías importadas procedentes de todos los países, y que tiene la intención de sustituirlo por un canon uniforme de despacho de aduana "en el año 2000". ¿Cómo determinará Moldova que ese canon uniforme guarde relación con el costo de los servicios aduaneros prestados?

Respuesta

La transición a un canon uniforme se incluirá en el proyecto de Ley Presupuestaria de 2000 que está elaborando el Ministerio de Hacienda y supervisa el Departamento de inspección aduanera. Se están realizando los cálculos necesarios de los costos medios de tramitación de las entradas agrupándolas por productos similares. Además de los gastos administrativos básicos relacionados con la tramitación de la importación o exportación de mercancías, se tendrán en cuenta otros gastos conexos, como los servicios estadísticos, así como el prorrateo de los costos generales relacionados con la mejora de la infraestructura aduanera básica, con objeto de facilitar los movimientos de mercancías. No se incluirán más costos.

Pregunta 31.

¿Se utilizarán los ingresos percibidos por este canon para financiar la tramitación de las exportaciones y de las importaciones? ¿Se establecerán algunas excepciones a este canon? ¿Cuándo, con mayor precisión, a lo largo del año 2000, se sustituirá el canon *ad valorem* del 0,25 por ciento por el canon uniforme de usuario de aduana?

Respuesta

El canon de usuario de aduana se aplica tanto a las operaciones de importación como de exportación, y reflejará los costos aproximados de los servicios prestados, como se expone en la respuesta a la pregunta anterior. No habrá excepciones a este canon, y no se prevé ninguna en el futuro.

El canon de usuario de aduana se ha adoptado a través de la Ley Presupuestaria. De ahí que el canon uniforme de usuario de aduana que sustituya al anterior se aplicará a partir del 1º de enero de 2000, cuando entre en vigor la nueva Ley Presupuestaria de 2000.

Pregunta 32.

En la respuesta a la pregunta 27 del documento WT/ACC/MOL/9, se afirma que "La Decisión del Tribunal Constitucional N° 14, de 19 de mayo de 1998, y la Decisión del Gobierno N° 716, de 30 de junio de 1998, introdujeron ciertas modificaciones en el texto de la Decisión N° 777, que desembocaron en la eliminación de los derechos de licencia de importación del 0,1 por ciento, así como del canon de licencia de 200.000 lei moldovos para la importación de alcohol o de productos de tabaco".

¿Cuál es la estructura de estos derechos de licencia actualmente?

Respuesta

No hay ninguna estructura. No se pagan derechos por ninguna licencia.

Pregunta 33.

Desearíamos un compromiso en el protocolo según el modelo siguiente:

El representante de Moldova confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, Moldova no aplicaría ni reintroduciría un canon aduanero *ad valorem*. Moldova aplica un canon uniforme a la tramitación de las importaciones, que se ajustará a las obligaciones dimanantes de la OMC, en particular los artículos VIII y X del GATT de 1994. El nivel del canon aplicado no rebasará el costo aproximado de la tramitación en aduana de las importaciones, los ingresos procedentes de la percepción del derecho se utilizarán exclusivamente para la tramitación en aduana de las importaciones y los ingresos anuales totales de la percepción de este canon no superarán el costo aproximado de las operaciones de tramitación en aduana de las mercancías sujetas al pago de derechos. Confirmó que los ingresos procedentes de este canon no se utilizarían para la tramitación en aduana de las exportaciones o importaciones exentas del pago de derechos, en su caso, o con cualquier otra finalidad. La información acerca de la aplicación y la cuantía del canon, los ingresos percibidos y su uso, se facilitará a los Miembros de la OMC previa petición. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

Respuesta

Pendiente.

- e) Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de concesión de licencias

Pregunta 34.

Al parecer, el artículo 12 del proyecto de Ley de comercio exterior autoriza, como norma general, la fijación de restricciones cuantitativas, la concesión de contingentes y la expedición de licencias "a través de la celebración de una licitación o una subasta", y que de la "distribución de contingentes y la expedición de licencias se encargue un organismo autorizado de la Administración pública, dándose preferencia a las organizaciones manufactureras".

¿Figuran todavía estas disposiciones en el proyecto de Ley? En caso afirmativo, ¿cómo pueden la subasta de contingentes, licencias y otras restricciones cuantitativas ser compatibles con los artículos II, XI y XIII?

Respuesta

Con arreglo al artículo 10 del proyecto de Ley de comercio exterior, no pesa ninguna restricción cuantitativa sobre la importación ni la exportación. El Gobierno de la República de Moldova puede introducir las restricciones cuantitativas sobre la importación y la exportación sólo en los casos excepcionales previstos en el nuevo proyecto de Ley. Estos casos excepcionales se establecen en el artículo 11 de la Ley de comercio exterior y están en consonancia con los artículos XX y XXI del GATT de 1994.

Las decisiones del Gobierno relativas a la introducción de restricciones cuantitativas a la importación y exportación deben publicarse según lo establecido al menos 30 días antes de la entrada en vigor de dichas restricciones.

En caso de fijación de restricciones cuantitativas, la distribución de contingentes y la expedición de licencias serán efectuadas por el organismo autorizado de la Administración pública.

Con arreglo a las disposiciones del artículo 3 del proyecto de Ley, que establece la prevalencia sobre dicha Ley de cualquier acuerdo internacional en el que sea parte la República de Moldova, la compatibilidad con los Acuerdos de la OMC está garantizada, incluidos los artículos IX y XIII del GATT de 1994.

Pregunta 35.

¿De qué manera es el trato preferencial en la distribución de licencias compatible con las normas de los artículos III y XI?

Respuesta

Se han introducido enmiendas al artículo 12 del proyecto de Ley de comercio exterior, para suprimir cualquier referencia a las preferencias.

Pregunta 36.

El artículo 14 del proyecto de Ley de comercio exterior afirma que "El monopolio del Estado sobre las exportaciones y/o importaciones de determinados tipos de mercancías se ejerce a través de la concesión de licencias a las exportaciones y/o importaciones de mercancías. Un organismo autorizado de la Administración pública expide las licencias".

¿Conserva Moldova algún monopolio del Estado en el comercio de algún producto, es decir, de los productos enumerados en el proyecto de informe del Grupo de Trabajo que requieren licencias de importación y exportación?

Respuesta

Pese a contemplar la posibilidad de crear monopolios del Estado, en la actualidad Moldova no tiene ningún monopolio del Estado sobre el comercio de ninguna mercancía, y la lista de productos que requieren licencias de importación facilitada en el proyecto de informe del Grupo de Trabajo no implica la existencia de ningún monopolio del Estado. Además, actualmente no se exigen licencias de importación.

Pregunta 37.

¿Tiene Moldova la intención de notificar sus monopolios comerciales del Estado con arreglo al artículo XVII del GATT y, en caso afirmativo, de qué manera es compatible la restricción cuantitativa del comercio de las mercancías monopolizadas con las normas del artículo XVII y el Entendimiento sobre las empresas comerciales del Estado, que imponen el recurso a "consideraciones de carácter comercial" en la compra y venta de productos objeto de comercio del Estado?

Respuesta

En caso de que Moldova decidiera la introducción de monopolios comerciales del Estado, los notificaría, de conformidad con el artículo XVII del GATT de 1994, y se aseguraría de que las reglamentaciones pertinentes estuvieran en consonancia con las normas de la OMC, incluidas las del artículo XVII del GATT de 1994 y el Entendimiento sobre las empresas comerciales del Estado, que imponen la utilización de "consideraciones de carácter comercial" en la compra y venta de las mercancías objeto de comercio del Estado.

f) Procedimientos para el trámite de licencias de importación

Productos abarcados

Pregunta 38.

En referencia a la pregunta 41 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse describir las características principales de la nueva reglamentación sobre las importaciones de productos alcohólicos y de tabaco.

Respuesta

En la actualidad no hay reglamentaciones sobre las importaciones de productos alcohólicos y de tabaco, y la Ley sólo introduce la concesión de licencias para determinados tipos de actividades.

Pregunta 39.

En la respuesta a la pregunta 38 del documento WT/ACC/MOL/9 se afirma que Moldova ha establecido un solo sistema de licencias de importación, en virtud de la Decisión del Gobierno N° 777, y que posteriormente se introdujeron enmiendas en virtud de la Decisión del Gobierno N° 76, de 22 de enero de 1997, y la Decisión del Gobierno N° 716, de 30 de junio de 1998.

Desearíamos que Moldova revisara su respuesta revisada al cuestionario del anexo 3 del documento WT/ACC/1, sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación, que

figura en el documento WT/ACC/MOL/8/Add.1, con objeto de incorporar los cambios introducidos en virtud de las Decisiones del Gobierno N° 76, de 22 de enero de 1997, N° 716, de 30 de junio de 1998, y N° 859, de 13 de agosto de 1998.

Respuesta

Moldova presenta (junto con las presentes respuestas) su respuesta revisada al cuestionario del anexo 3 del documento WT/ACC/1, sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación, que figura en el documento WT/ACC/MOL/8/Add.1, donde se incorporan los cambios.

Pregunta 40.

En referencia a la pregunta 49 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse precisar el tiempo preciso para obtener una licencia.

Respuesta

Por lo general, las licencias se expiden en un plazo de cinco días a partir de la fecha de solicitud.

Pregunta 41.

Sírvanse facilitar información sobre la situación actual de los derechos de licencia o los derechos de tramitación de solicitudes de licencia, los centros de información, plazos de respuesta a las solicitudes y utilización de las licencias de importación, así como información sobre si dichas licencias se consideran automáticas o no automáticas.

Respuesta

No se aplican derechos a la expedición o tramitación de las solicitudes de licencia. Los centros de información son las instituciones en las que puede obtenerse toda la información pertinente.

Las licencias se expiden en un plazo de cinco días tras la presentación de todos los documentos.

Las licencias de importación son válidas durante el período solicitado por el importador. El solicitante puede pedir la prórroga de la validez de su licencia.

Las licencias son automáticas.

Pregunta 42.

Sírvanse especificar los planes futuros de utilización por Moldova de las licencias de importación y exportación a la luz de las disposiciones de los artículos 12 y 14 del proyecto de Ley de comercio exterior.

Respuesta

Por el momento, Moldova no tiene planes de introducir licencias de exportación a la luz de las disposiciones de los artículos 10 y 11 del último proyecto de Ley de comercio exterior, ni ampliar la lista actual de productos que requieren licencias de importación, de acuerdo con la información facilitada en el cuestionario revisado.

h) Valoración en aduana

Pregunta 43.

En referencia a la pregunta 53 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse aclarar el actual estado de aplicación de la Ley del arancel de aduanas, y facilitar cualquier legislación y/o reglamentos que se hayan promulgado para aplicar plenamente las disposiciones de la Ley.

También apreciaríamos que Moldova revisara las preguntas que se le formularon después de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Ley del arancel de aduanas, concernientes a la valoración en aduana, que no recibieron respuesta en el documento WT/ACC/MOL/9, y las respuestas pertinentes en vista de la Ley promulgada.

Cabe destacar que los siguientes comentarios se realizan en función de nuestra interpretación de los documentos traducidos. Los problemas de aplicación apreciados en algunas de nuestras observaciones técnicas pueden haberse debido a la traducción de la documentación. Además, nuestros comentarios se refieren al proyecto de "Ley del arancel de aduanas de la República de Moldova".

Respuesta

Comentarios generales de Moldova:

Apreciamos enormemente los esfuerzos realizados por los expertos al revisar nuestro proyecto de Ley del arancel de aduanas y sus útiles comentarios.

Como se indicaba en el documento WT/ACC/MOL/9, la Ley del arancel de aduanas se promulgó el 20 de noviembre de 1997. Por lo tanto, las observaciones a las inquietudes reflejadas en los párrafos reproducidos a continuación se basan en el texto de la Ley promulgada, que en determinados casos puede diferir del proyecto distribuido anteriormente.

La versión en lengua inglesa de la Ley del arancel de aduanas promulgada se entregó, junto con el documento WT/ACC/MOL/9, a los miembros del Grupo de Trabajo.

Con miras a garantizar una plena aplicación de los Acuerdos de la OMC, el Presidente de la República de Moldova aprobó un programa de reformas legislativas en febrero de 1999. Ya se han presentado a las instituciones pertinentes, para que formulen sus observaciones al respecto, un proyecto de enmienda a la Ley del arancel de aduanas y un proyecto de Decisión del Gobierno en el que se establecen las disposiciones de las Notas pertinentes del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Se espera que ambos actos sean aprobados en breve por el Gobierno y el Parlamento. Se traducirán a lengua inglesa y se enviarán a los países Miembros para que formulen sus comentarios al respecto.

Pregunta 44.

Artículo 7: Observancia de secretos comerciales (artículo 10 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC). Este artículo establece que la información confidencial no se revelará "salvo en los casos establecidos por la legislación actual de la República de Moldova". Sin haber revisado la actual legislación moldova sobre información confidencial, no podemos realizar observaciones sobre esta disposición. Moldova debería facilitarnos las referencias a su legislación actual sobre información confidencial.

Respuesta

En lugar del anterior artículo 7 del proyecto de Ley, citado en las preguntas, el texto definitivo de la Ley recoge una disposición clara en el párrafo 4 de su artículo 8 (Derechos y responsabilidades de las autoridades aduaneras), en la que se estipula que "la información presentada por el declarante al declarar el valor de las mercancías importadas es un secreto comercial que las autoridades aduaneras podrán utilizar exclusivamente para sus propios fines, y no podrá revelarse a terceras partes. Las autoridades aduaneras se considerarán responsables de la revelación de información que constituya un secreto comercial".

Pregunta 45.

Artículo 8: Derechos y responsabilidades del declarante (artículo 11 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC). Este artículo establece que el declarante puede interponer un recurso contra una decisión de la aduana "de conformidad con los procedimientos establecidos por el Código de Aduanas de la República de Moldova". Además, Moldova ha creado tribunales judiciales y administrativos o procedimientos en la Ley "Sobre el sistema judicial" N° 514-XIII, de 6 de julio de 1995, y la Ley "Sobre arbitraje" N° 129-XIII, de 31 de mayo de 1994. Sin haber examinado estas leyes, no podemos formular comentarios sobre dicho artículo. Pero en la redacción actual, el artículo 8 no aplica plenamente el artículo 11 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

Los párrafos 2 y 3 del artículo 11 del Acuerdo de Valoración en Aduana de la OMC no se recogen, y el artículo 8 no deja claro si el derecho del importador a recurrir contra la Administración de Aduanas es un recurso sin penalización.

Respuesta

La redacción final del artículo 7 (Derechos y responsabilidades del declarante) de la Ley promulgada concede a los importadores el derecho de recurso con arreglo a los procedimientos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles, que estipula, en su capítulo II, el procedimiento a seguir para elevar una denuncia ante los tribunales económicos y, en su capítulo III, el procedimiento de recurso ordinario, para los que no contempla ninguna penalización. Además, el Código de Aduanas, en el artículo 96 de su capítulo 16, concede al importador el derecho inicial de recurso, sin exponerse a penalizaciones, ante una autoridad de la Administración de Aduanas o un organismo independiente.

Actualmente, un nuevo proyecto de enmienda de la Ley del arancel de aduanas introduce, en los párrafos 2 y 3 de su artículo 1, una referencia expresa al derecho de recurso sin penalización.

Además, el nuevo proyecto de Código de Aduanas está en la etapa final de coordinación. Establecerá también el derecho a recurso en consonancia con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

A su debido tiempo, Moldova comunicará a los Miembros las enmiendas previstas, y facilitará el texto de esta Ley en cuanto se haya ultimado.

Pregunta 46.

Artículo 11: Métodos de cálculo del valor en aduana. Este artículo establece que los "métodos deductivo y de reconstrucción pueden utilizarse en cualquier orden". Este artículo debería revisarse para hacer compatible esta disposición con el artículo 4 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC y la Nota general sobre la aplicación sucesiva de los métodos de valoración del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. En concreto, la disposición debería reiterar que la valoración debe partir del valor deductivo antes de llegar al

valor reconstruido, a menos que el importador opte por una inversión del orden. Observamos que Moldova puede formular una reserva con respecto al artículo 4, tal y como dispone el párrafo 3 del Anexo III del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Respuesta

El artículo 10 (Métodos de determinación del valor en aduana de las mercancías) establece la aplicación sucesiva de los métodos de valoración y estipula que los métodos basados en el valor deductivo y el reconstruido pueden aplicarse en orden inverso a petición del importador.

Sin embargo, Moldova ha tenido en cuenta estas observaciones e incluido varias normas en el proyecto de Decisión del Gobierno "Sobre la reglamentación de la aplicación de las disposiciones de la Ley del arancel de aduanas", en las que se reiteran las disposiciones de la Nota general sobre la aplicación sucesiva de los métodos de valoración del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

Además, Moldova informará a su debido tiempo a los países Miembros si formula una reserva al artículo 4, como se establece en el párrafo 3 del Anexo III del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

Pregunta 47.

Artículo 12: Método de valoración en aduana según el valor de la transacción de las mercancías importadas (artículos 1 y 8 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC). Observamos que Moldova no ha establecido específicamente el "costo del seguro", contemplado en el apartado c) del párrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, en el apartado a) del párrafo 1 de su artículo 12. Este artículo no establece el valor, debidamente repartido, de los "bienes y servicios" que figura en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC. Además, las Notas interpretativas al artículo 8, párrafo 1 b), inciso ii) del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC no se aplican plenamente en lo referente a los "bienes y servicios".

Tampoco se aplica el párrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, que dispone que sólo podrá incrementarse el precio realmente pagado o por pagar de conformidad con lo establecido.

En relación con la vinculación entre vendedor y comprador, el apartado d) del párrafo 2 del artículo 12 afirma que el hecho de que la vinculación entre vendedor y comprador no haya influido en el precio "... deberá ser confirmado por el declarante ...". Este artículo no es compatible con el párrafo 2 de la Nota interpretativa al artículo 1, párrafo 2 del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, que establece que "no se pretende que se haga un examen de tales circunstancias en todos los casos en que exista una vinculación entre el comprador y el vendedor. Sólo se exigirá este examen cuando existan dudas en cuanto a la aceptabilidad del precio. Cuando la Administración de Aduanas no tenga dudas acerca de la aceptabilidad del precio, debe aceptarlo sin solicitar información adicional al importador ...". Moldova debería modificar el apartado d) del párrafo 2 de su artículo 12 para ponerlo en consonancia con el párrafo 2 de la Nota interpretativa al artículo 1, párrafo 2, del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Además, Moldova no aplica plenamente las disposiciones sobre vinculación entre el comprador y el vendedor de los apartados a), b) y c) del párrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC ni las Notas interpretativas al artículo 1, párrafos 2 y 2 b), del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Respuesta

El artículo 11 (Método de valoración en aduana según el valor de transacción de las mercancías importadas) de la Ley promulgada incluye también "el costo del seguro" establecido en el apartado c) del párrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

El apartado c) del artículo 11 establece el valor, debidamente repartido, de los "bienes y servicios" contemplado en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC. Además, el nuevo proyecto de Decisión del Gobierno por el que se aplican las Notas interpretativas (incluida la relativa al artículo 8, párrafo 1 b) inciso ii)) del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, se presentará en breve al Gobierno para su aprobación.

En cuanto a la aplicación del apartado 4 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, sólo podrá incrementarse el precio realmente pagado o por pagar de conformidad con lo establecido: el proyecto de Ley mencionado anteriormente, por el que se enmienda la actual Ley del arancel de aduanas, recogerá esta disposición.

Los dos proyectos mencionados *supra*, el proyecto de Ley del arancel de aduanas y el proyecto de Decisión del Gobierno, se han elaborado con miras a aplicar plenamente el Acuerdo de Valoración de la OMC. Las disposiciones de aplicación de los apartados a), b) y c) del párrafo 2 del artículo 1, así como las Notas interpretativas al artículo 1, párrafos 2 y 2 b), del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, figuran en los nuevos proyectos.

Pregunta 48.

Artículo 13: Método de valoración según el valor de transacción de mercancías idénticas (artículo 2 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC). Observamos que el párrafo 3 del artículo 13 debería contener la siguiente mención: " ... gastos enunciados en el apartado a) del párrafo 1 del artículo 12 ... ", y no "artículo 17".

Respuesta

El texto definitivo de la Ley contiene dicha mención en el párrafo 4 del artículo 14, aunque la disposición del artículo 2 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC no se recoge en su integridad. El nuevo proyecto de Ley por el que se enmienda la Ley del arancel de aduanas aplicará plenamente el artículo 2 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

Pregunta 49.

Artículo 14: Método de valoración en aduana según el valor de transacción de mercancías similares (artículo 3 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC). Observamos que los párrafos 2 y 3 del artículo 14 deberían mencionar el "... artículo 13 ...", y no el "artículo 18".

Respuesta

El texto de la Ley promulgada contiene las referencias correctas.

Pregunta 50.

Artículo 15: Método de valoración en aduana según la deducción de valor (artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC). En el párrafo 1 del artículo 15, Moldova establece que dicho método " ... se aplicará cuando las mercancías idénticas o similares a las que son objeto de valoración ... ". No queda claro si Moldova aplica este método a "las mercancías importadas, u otras idénticas o similares importadas", como establece el artículo 5 del Acuerdo sobre

Valoración de la OMC. El apartado 1 del artículo 15 debería ceñirse a los términos del apartado a) del párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

En cuanto a la determinación de los precios unitarios, Moldova utiliza la expresión "mayor expedición", en lugar de "mayor cantidad total", como establece el apartado a) del párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC. "Mayor expedición" debería definirse de acuerdo con la definición de "mayor cantidad total" establecida por la Nota interpretativa al artículo 5, en el Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Además, Moldova no establece específicamente la utilización de este método "en el momento de la importación de las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado" y "en la fecha más próxima después de la importación de las mercancías objeto de valoración pero antes de pasados 90 días desde dicha importación", como establecen los apartados a) y b) del párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC. Moldova combina ambas disposiciones en el párrafo 2 del artículo 15, donde establece "antes de pasados 90 días desde la fecha de entrada de las mercancías objeto de valoración".

Con arreglo a las deducciones realizadas de conformidad con el método deductivo, el inciso i) del apartado a) del párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC no se aplica convenientemente. El apartado a) del párrafo 3 del artículo 15 menciona "las comisiones pagadas, y los aumentos usuales de los beneficios y gastos generales ...". Moldova no incluye el término "o", que figura en la frase "las comisiones pagadas o convenidas usualmente, o los suplementos por beneficios y gastos generales ..." (cursiva añadida) del inciso i) del apartado a) del párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Respuesta

Con respecto al texto del artículo 15 de la Ley promulgada, son meras sutilezas de traducción las que han cambiado el sentido de la frase. Sin embargo, los expertos moldovos dedicados a la elaboración de nuevas enmiendas han introducido cambios oportunos en la redacción del artículo, para recoger el sentido preciso del apartado a) del párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

El significado podía parecer distinto a causa de la traducción, aunque el texto del párrafo 2 del artículo 15 de la Ley se corresponde con el sentido del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. En cuanto a la aplicación de la Nota interpretativa al artículo 5 del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, como se ha indicado *supra*, un nuevo proyecto de Decisión del Gobierno trata esta cuestión.

Para aplicar plenamente las disposiciones de los apartados a) y b) del párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, los nuevos proyectos de Ley y de Decisión del Gobierno recogen todas las disposiciones pertinentes.

En cuanto a las deducciones que deben efectuarse con arreglo al método deductivo, se han introducido las enmiendas oportunas en los nuevos proyectos, con objeto de aplicar plenamente las disposiciones de los incisos i) y iv) del apartado a) del párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

Pregunta 51.

Artículo 16: Método de valoración en aduana según la reconstrucción del valor (artículo 6 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC).

El párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC establece la suma de "una cantidad por concepto de beneficios y gastos generales igual a la que suele

añadirse ...". Moldova ha separado los beneficios de los gastos generales en sus disposiciones (apartados b) y c) del artículo 16). Es un proceder incorrecto. El párrafo 5 de la Nota interpretativa al artículo 6 del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC establece que "la cantidad por concepto de beneficios y gastos generales debe considerarse como un todo". Los apartados b) y c) del artículo 16 deberían modificarse para reflejar los componentes del valor reconstruido del artículo 6 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Las Notas interpretativas al artículo 6 del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC no se han aplicado.

Además, tampoco se aplica el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Respuesta

El texto de la Ley recoge las normas del párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, y posiblemente errores de traducción modificaron el significado de estas disposiciones. Sin embargo, Moldova reconoce la conveniencia de efectuar nuevas enmiendas para garantizar la plena compatibilidad con la redacción del artículo 6 y su Nota interpretativa del Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Ambas normas se incorporan en los nuevos proyectos.

Pregunta 52.

Artículo 17: Método de reserva para determinar el valor en aduana (artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC). Este artículo establecía: "... el valor en aduana de las mercancías se determinará de acuerdo con las prácticas mundiales". Debe definirse la expresión "prácticas mundiales". ¿Cómo se valoran las mercancías con arreglo a esta disposición? Debería utilizarse el término "compatibles" del artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, que establece: "... el valor en aduana ... se determinará según criterios razonables, compatibles con los principios y las normas generales de este Acuerdo y el artículo VII del GATT de 1994, sobre la base de los datos disponibles en el país de importación". La expresión "prácticas mundiales" debería ser compatible con los principios fijados por el artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Respuesta

La redacción de la Ley promulgada difiere de la del proyecto anterior. El artículo 17 de la Ley del arancel de aduanas recoge las disposiciones del artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Además, el artículo 30 de la Ley del arancel de aduanas establece que "en caso de que la República de Moldova sea Parte en un acuerdo internacional que establezca normas distintas a las que estipula la presente Ley, deberán aplicarse las normas del acuerdo internacional".

El nuevo proyecto de Decisión del Gobierno incluye el texto de la Nota interpretativa al artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

Pregunta 53.

El párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, relativo a la información al importador, debería modificarse indicando que la respuesta de la Administración de Aduanas al importador deberá hacerse por escrito.

Respuesta

En el párrafo 6 de su artículo 8, el texto definitivo de la Ley cumple este requisito.

Pregunta 54.

Moldova no recoge todos los componentes que no debe incluir en el valor, enumerados en el artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC. En concreto, faltan los apartados b), d) y f) del párrafo 2 del artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Respuesta

El apartado 3 del artículo 17 establece todos los supuestos del párrafo 2 del artículo 7, incluidos los apartados b), d) y f) del párrafo 2 del artículo 7. El apartado b) se corresponde con el párrafo 3 d) del artículo 17; el apartado d), con el 3 e) de dicho artículo; y el apartado f), con el 3 g).

Pregunta 55.

Desearíamos saber si Moldova tiene en vigor precios mínimos o de referencia.

Respuesta

Moldova aplica los precios de referencia introducidos en virtud de la Decisión del Gobierno N° 1092, de 29 de octubre de 1998.

Pregunta 56.

Conversión de moneda (artículo 9 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC). Moldova afirma que la conversión a la moneda nacional para determinar el valor en aduana de las mercancías se basa en el tipo de cambio de la fecha establecida y publicada por el Banco Nacional de la República de Moldova. Documentos WT/ACC/MOL/2, 3 y 5, de 23 de septiembre de 1996-1997 a octubre de 1997. ¿Dónde o cómo publica estos tipos de cambio el Banco Nacional de la República de Moldova?

¿Convierte Moldova la moneda en el momento de la importación, o en el de la exportación? El párrafo 2 del artículo 9 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC establece que "el tipo de cambio aplicable será el vigente *en el momento de la exportación o de la importación*, según estipule cada uno de los Miembros" (cursivas añadidas).

Respuesta

Moldova convierte la moneda en el momento de la importación. El Banco Nacional de Moldova debe coordinarse con el Gobierno y el Parlamento con respecto a la política monetaria y cambiaria y elaborar periódicamente informes para el Gobierno, el Parlamento y el público, sobre la aplicación de dicha política, incluida la facilitación de información relacionada con la oferta monetaria, la expansión del crédito, la balanza de pagos y las divisas.

El leu moldovo es una moneda convertible en todas las transacciones por cuenta corriente, de conformidad con los criterios del artículo 8 del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. El Banco Nacional de la República de Moldova fija el tipo de cambio diario con referencia a un mercado interbancario.

Estos tipos se comunican diariamente a las agencias de noticias y se publican en la prensa diaria, así como en Internet (<http://www.bnm.org/>).

Pregunta 57.

Transparencia (artículo 12 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC). Observamos que las leyes nacionales de Moldova se publican en el "Monitorul Oficial". ¿Qué otra ley o reglamento

está en vigor para aplicar el artículo 12 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC en lo referente a la publicación de los reglamentos, decisiones judiciales y disposiciones administrativas de aplicación general en Moldova?

Respuesta

Con arreglo a la Decisión del Gobierno N° 1104, de 28 de noviembre de 1997, todas las leyes, decisiones del Gobierno y otros actos jurídicos sólo entran en vigor después de su publicación. De acuerdo con la legislación de la República de Moldova, todas las disposiciones normativas, leyes y otras resoluciones de aplicación general sólo entran en vigor después de su publicación en el Diario Oficial "Monitorul Oficial". Una vez cumplimentado este trámite, los demás periódicos pueden publicar estos actos.

Pregunta 58.

Artículo 14 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC. Moldova no ha aplicado plenamente las Notas interpretativas expuestas en el Anexo I del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Las referencias específicas a las diversas Notas interpretativas figuran en *supra*. Además, las siguientes Notas interpretativas no se han aplicado plenamente:

- **Notas interpretativas, Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados;**
- **Nota al artículo 1, Precio realmente pagado o por pagar;**
- **Nota al artículo 1, párrafo 1 a) iii);**
- **Nota al artículo 1, párrafo 1 b);**
- **Nota al artículo 8, párrafo 1 a) i);**
- **Nota al artículo 8, párrafo 1 b) iv);**
- **Nota al artículo 8, párrafo 1 c);**
- **Nota al artículo 8, párrafo 3;**
- **Nota al artículo 2;**
- **Nota al artículo 3;**
- **Nota al artículo 5;**
- **Nota al artículo 6;**
- **Nota al artículo 7; y**
- **Nota al artículo 15, párrafo 4 e).**

Respuesta

La República de Moldova ha elaborado, de acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, el proyecto de Decisión del Gobierno de aplicación de las Notas interpretativas establecidas en el Anexo I del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Pregunta 59.

Artículo 15 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC. No hemos encontrado las definiciones de los términos "producidas" ni "mercancías de la misma especie o clase" que se dan en el apartado c) del párrafo 1 y el párrafo 3 del artículo 15 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Respuesta

Los dos proyectos, el de enmienda de la Ley del arancel de aduanas y el de Decisión del Gobierno, resuelven esta deficiencia.

Pregunta 60.

¿Se aplica el párrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, relativo al agente, distribuidor o concesionario exclusivo, a través de alguna ley o reglamento? En caso afirmativo, sírvanse indicar dónde.

Respuesta

Las disposiciones del párrafo 5 del artículo 15 se consignan en el apartado d) del párrafo 2 del artículo 11 de la actual Ley.

Pregunta 61.

Artículo 16 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC. Observamos que el artículo 9 establece que, previa petición por escrito del declarante, la Administración de Aduanas debe comunicar "... una explicación escrita de los motivos por los cuales el valor en aduana declarado por el declarante ... es aceptado por la Administración de Aduanas como base para el cálculo de los derechos". Este artículo no aplica plenamente el artículo 16 del Acuerdo de Valoración de la OMC, que establece que "*previa solicitud por escrito, el importador tendrá derecho a recibir de la Administración de Aduanas del país de importación una explicación escrita del método según el cual se haya determinado el valor en aduana de sus mercancías*" (cursivas añadidas). Moldova debería modificar el artículo 9 con arreglo a la redacción del artículo 16 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

Respuesta

Las disposiciones del artículo 16 (Acuerdo de Valoración en Aduana de la OMC) se recogen en los párrafos 5 y 6 del artículo 8 de la Ley actual.

Pregunta 62.

Hemos revisado la Ley del arancel de aduanas facilitada por Moldova para su distribución al Grupo de Trabajo. Con respecto a los artículos 1 a 8 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, parecen incorporarse las disposiciones básicas. Tenemos algunas observaciones que pueden deberse a diferencias de traducción, más que a problemas sustantivos con el Acuerdo. Enviaremos dichas observaciones escritas por separado, para su aclaración.

Agradeceríamos asimismo la aclaración del derecho de recurso ante el Departamento de Aduanas y las referencias legales en materia de derecho de recurso ante un tribunal independiente, v.gr., los tribunales económicos.

Respuesta:

Como se afirma en la respuesta a la pregunta 7, la Ley de recursos N° 190 XIII, de 19 de julio de 1994, y las posteriores enmiendas introducidas por la Ley N° 18 – XIII, de 14 de mayo de 1998, establecen una disposición general sobre el derecho de recurso, tanto ante el Departamento de Aduanas como ante un tribunal independiente. La respuesta a la pregunta 7 también aclara cuándo deben presentarse los recursos ante tribunales de primera instancia o ante tribunales económicos.

Los proyectos de enmiendas a la Ley del arancel de aduanas estipulan expresamente el derecho de recurso sin penalización, como establece el artículo 11 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

El párrafo 2 del artículo 1 del proyecto de enmienda establece el derecho de recurso sin penalización ante una autoridad judicial.

En el párrafo 3 del artículo 1 del proyecto de enmienda que contiene esta disposición, se afirma que "el artículo 8 de la Ley del arancel de aduanas se modificará como sigue: detrás de la frase "ofreciéndole la posibilidad de recurrir", se añadirá la expresión "sin penalización"."

La versión en lengua inglesa de las enmiendas se enviará en breve después de las presentes respuestas.

Además, el nuevo proyecto de Código de Aduanas recientemente elaborado establece asimismo el derecho de recurso. La disposición general de dicho derecho se da en el artículo 388. El artículo 389 establece dos formas de recurso: administrativo y judicial. La sección 55 (artículos 390 a 398) del Código establece el procedimiento detallado de los recursos administrativos, y la sección 56 (artículos 399 y 400) del Código establece los pormenores de los procedimientos de recurso judicial. Se espera la promulgación de este Código antes de finales de 1999. La versión en lengua inglesa del proyecto de Código de Aduanas se facilitará más adelante.

Pregunta 63.

En sus respuestas a las preguntas 56-58 del documento WT/ACC/MOL/9, Moldova afirmaba que el Ministerio de Hacienda estaba elaborando "enmiendas" a la Ley del arancel de aduanas que aplicarían plenamente las disposiciones siguientes del Acuerdo sobre Valoración en Aduana:

- **las disposiciones sobre aportes/"bienes y servicios" de las Notas interpretativas al artículo 8;**
- **las disposiciones sobre vinculación entre vendedor y comprador del artículo 1 y de las Notas interpretativas al artículo 1, párrafo 2 y párrafo 2 b);**
- **el párrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo, que contiene la disposición de que el precio realmente pagado o por pagar únicamente podrá incrementarse de conformidad con lo establecido.**

¿Ha elaborado Moldova enmiendas adicionales a la Ley del arancel de aduanas para corregir estas deficiencias? En caso afirmativo, sírvanse facilitarnos el texto. En caso negativo, sírvanse indicar cuándo lo hará.

Respuesta

Como se indica en las respuestas a las preguntas 56-58 del documento WT/ACC/MOL/9, además de los proyectos de enmiendas a la Ley del arancel de aduanas, Moldova ha elaborado un proyecto de Decisión del Gobierno "Sobre la aplicación de la Ley del arancel de aduanas" que aplica la mayor parte de las Notas interpretativas del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

Este proyecto de Decisión del Gobierno incluye las disposiciones de las Notas interpretativas al artículo 8, así como las disposiciones conexas sobre vinculación entre vendedor y comprador del artículo 1 y las Notas interpretativas al artículo 1, párrafo 2 y párrafo 2 b). En el proyecto de Decisión del Gobierno, ambas disposiciones se incorporan en la Nota al artículo 11 de la Ley del arancel de aduanas.

Las disposiciones del párrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, en el sentido de que el precio realmente pagado o por pagar únicamente podrá incrementarse de conformidad con lo dispuesto, se establecen en el proyecto de Ley de enmiendas a la Ley del arancel de aduanas, como enmiendas al apartado f) del párrafo 1 del artículo 11 de la Ley del arancel de aduanas.

Las versiones en lengua inglesa de ambos proyectos (proyecto de Ley de enmiendas a la Ley del arancel de aduanas y proyecto de Decisión del Gobierno "Sobre la aplicación de la Ley del arancel de aduanas") se enviarán en breve después de las presentes respuestas.

Pregunta 64.

En las respuestas a las preguntas 63-64, se afirma que Moldova subsanará la no aplicación del párrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo, relativo al agente, distribuidor o concesionario exclusivo, y las Notas interpretativas del Anexo I del Acuerdo en las nuevas enmiendas a su Ley y otros reglamentos. El artículo 14 del Acuerdo estipula que las Notas interpretativas del Acuerdo forman parte integrante del mismo y que los artículos del Acuerdo deben interpretarse conjuntamente con sus respectivas notas.

¿Ha elaborado Moldova enmiendas adicionales a la Ley del arancel de aduanas para resolver estas cuestiones? En caso afirmativo, sírvanse facilitar el texto. En caso negativo, sírvanse indicar cuándo lo hará.

Desearíamos una confirmación de Moldova de que tiene también la intención de incorporar, en estas enmiendas a la Ley de la valoración en aduana, las disposiciones de la OMC sobre Trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas y sobre Valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos. Desearíamos, de conformidad con estas últimas disposiciones, que únicamente se contabilizara el costo de los soportes informáticos en el cálculo del valor en aduana.

Moldova ha reiterado en varias ocasiones su intención de poner en consonancia su régimen de valoración en aduana con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, y la felicitamos por los esfuerzos realizados hasta la fecha en este sentido. Para concluir nuestra revisión, desearíamos realizar ciertas observaciones sobre los puntos adicionales siguientes.

Sugerimos la siguiente formulación de la intención de Moldova:

El representante de Moldova confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, su país aplicará plenamente las disposiciones de la OMC relativas a la valoración en aduana, incorporando, además del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, las disposiciones sobre Trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas y sobre Valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos. De conformidad con estas últimas disposiciones, únicamente se contabilizará el costo de los soportes informáticos en el cálculo del valor en aduana. Añadió que, en su calidad de acuerdo internacional, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 invalidaría las leyes nacionales tras la adhesión. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

Respuesta

El proyecto de Ley de enmiendas a la Ley del arancel de aduanas aplicará, en el apartado c) del artículo 4, el párrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo, relativo al agente, distribuidor o concesionario exclusivo. Como se indica en la respuesta a la pregunta anterior, todas las Notas interpretativas, incluida la referida al artículo 15 del Acuerdo de Valoración, se incorporan en el proyecto de Decisión del Gobierno "Sobre la aplicación de la Ley del arancel de aduanas".

Las disposiciones de la OMC sobre Trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas y sobre Valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos se incluyen también en el proyecto de Decisión del Gobierno "Sobre la aplicación de la Ley del arancel de aduanas". Este proyecto de Decisión del Gobierno establece que únicamente se contabilizará el costo de los soportes informáticos en el cálculo del valor en aduana.

j) Inspección previa a la expedición

Pregunta 65.

En referencia a la pregunta 69 del documento WT/ACC/MOL/9: ¿ha tomado el Gobierno de Moldova una decisión sobre la posibilidad de contratar los servicios de una entidad de inspección previa a la expedición?

Respuesta

En la actualidad está en la etapa final de coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes un proyecto de Decisión del Gobierno que establece la introducción de la inspección previa a la expedición. Este proyecto de Decisión del Gobierno dispone la celebración de una licitación para seleccionar a una entidad de inspección previa a la expedición y los criterios para su evaluación. Esta Decisión del Gobierno se traducirá y enviará a los países Miembros para su estudio.

k) Impuestos internos aplicados a las importaciones

Pregunta 66.

En referencia a la pregunta 70 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse confirmar que los impuestos indirectos y el IVA se han armonizado plenamente con la OMC.

Respuesta

Moldova confirma que la aplicación del IVA se ha armonizado plenamente con la OMC. En cuanto a la aplicación de los impuestos indirectos, Moldova ha firmado acuerdos bilaterales con Belarús, Kazakstán, Uzbekistán y Armenia, que establecen la aplicación del principio de tributación en el país de destino también a los impuestos indirectos. A partir de la Ley Presupuestaria de 2000, la aplicación de los impuestos indirectos se armonizará plenamente con las disposiciones de la OMC en el caso de todos los países.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Pregunta 67.

En el proyecto de informe del Grupo de Trabajo se afirma que Moldova exime la venta de la producción agrícola y ganadera sin elaborar y sobre la base del peso en vivo de la tributación del IVA.

¿Se hace extensiva esta exención a las importaciones de productos similares, como establece el artículo III del GATT? En caso negativo, ¿ajustará Moldova estas medidas a las disposiciones de la OMC?

De acuerdo con la respuesta a una pregunta del documento WT/ACC/MOL/9, el proyecto de Ley Presupuestaria de 1999 ha adaptado la aplicación del IVA a las disposiciones pertinentes de la OMC.

Respuesta

La exención del IVA para la producción agrícola y ganadera sin elaborar y sobre la base del peso en vivo no abarca las importaciones de productos similares. Desgraciadamente, el texto definitivo de la Ley Presupuestaria de 1999 establece la misma excepción en el apartado e) del

artículo 26. Se pondrá fin a esta práctica en la nueva Ley Presupuestaria, que entra en vigor el 1º de enero de 2000.

Impuestos indirectos

Hemos revisado la Lista de productos sujetos a impuestos indirectos de la Ley Presupuestaria de 1999 en el proyecto de informe del Grupo de Trabajo. Resulta alentador que Moldova haya unificado la estructura de sus tipos para velar por que no se produzca una discriminación patente de las importaciones. No obstante, observamos que hay distinciones en los tipos de algunos de los impuestos indirectos aplicados, que plantean preguntas adicionales. Agradeceríamos la ayuda de Moldova para aclarar estas cuestiones.

En referencia a la pregunta 73 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse explicar los motivos de la adopción de las categorías especificadas en el cuadro de los productos sujetos a impuestos indirectos para los siguientes productos: vino, otras bebidas que contienen alcohol, cigarrillos.

Sírvanse confirmar que las categorías creadas no discriminan los productos extranjeros, de conformidad con el artículo III del GATT de 1994.

Pregunta 68.

El impuesto indirecto aplicado a la vodka y los licores es un 50 por ciento superior al tipo aplicado a las otras bebidas que contienen alcohol, incluidas las bebidas nacionales. ¿Podría Moldova indicar qué bebidas nacionales se gravan al tipo mínimo y explicar por qué? ¿Podría Moldova precisar por qué la vodka y otros licores se gravan al tipo máximo?

Respuesta

El texto definitivo del anexo 9 de la Ley Presupuestaria de 1999 comporta dos partidas diferentes: una incluye sólo la vodka (cuyo impuesto indirecto es de 2,00 lei moldovos por botella de 0,5 litros) y la otra incluye los licores, bebidas alcohólicas fuertes, incluidas las bebidas nacionales (cuyo impuesto indirecto es de 0,75 lei por botella de 0,5 litros).

La aplicación de impuestos indirectos diferentes no implica una discriminación de las importaciones. En Moldova también se produce mucha vodka. En la partida de licores se incluyen los aguardientes nacionales. Teniendo en cuenta que los procesos tecnológicos y los costos de producción son diferentes en el caso de la vodka (costos de producción menores) y del aguardiente, así como el mayor consumo de vodka, se ha decidido, por razones fiscales, aplicarles un tipo más elevado del impuesto indirecto. Los demás licores se gravan al mismo tipo que las bebidas nacionales.

Pregunta 69.

El tipo del impuesto indirecto aplicado a los vinos de uva espumosos "naturales y carbónicos" es un 50 por ciento superior al aplicado a los vinos de uva espumosos "tradicionales". ¿Podría indicar Moldova si los vinos de uva espumosos "tradicionales" incluyen sustancialmente a toda la producción nacional de dichas bebidas, y si los vinos de uva espumosos "naturales y carbónicos" incluyen a la mayoría de las importaciones? ¿Podría indicar Moldova por qué se aplica un tipo menor del impuesto indirecto a los vinos de uva espumosos "tradicionales" que a los vinos "naturales y carbónicos"?

Respuesta

El anexo 9 (Lista de productos sujetos a impuestos indirectos) de la Ley Presupuestaria de 1999 establece un tipo de un 50 por ciento más elevado sobre los vinos de uva espumosos

"tradicionales", elaborados de acuerdo con la tecnología clásica, que sobre los vinos de uva espumosos "naturales y carbónicos", como se indica en el documento WT/ACC/MOL/9. El proceso tecnológico de elaboración de los vinos "naturales y carbónicos" es más barato, y Moldova produce una gran cantidad de ambos tipos de vinos de uva espumosos. Esta estructura de los tipos del impuesto indirecto no representa ninguna discriminación y, a diferencia de lo que ocurre con la vodka, se ha establecido un impuesto indirecto más elevado sobre el vino espumoso de mayor calidad (producido según el método tradicional) por la misma razón fiscal, ya que se considera un producto de lujo con un mayor valor añadido.

Pregunta 70.

¿Incluye "Divin" los aguardientes y coñacs importados elaborados a partir de uvas? ¿A partir de otras frutas? En caso contrario, ¿en qué partida se han clasificado estas bebidas a efectos de aplicación del impuesto indirecto?

Respuesta

A efectos de la aplicación del impuesto indirecto, en la partida "Divin" se incluyen coñacs importados elaborados a partir de uvas. Los aguardientes importados elaborados a partir de uvas se incluyen en la partida de los licores y bebidas alcohólicas fuertes, incluidas las bebidas nacionales.

Pregunta 71.

¿Podría Moldova indicar la unidad de medida de los fluidos en base a la cual se aplica el impuesto indirecto de 0,5 lei moldovos a la cerveza en barril? ¿Podría Moldova indicar la unidad de medida de los fluidos en base a la cual se aplica el impuesto indirecto de 1,0 lei moldovos a la cerveza embotellada o envasada? ¿Según qué criterios se grava la cerveza presentada en determinados envases a un tipo superior que la vendida de otra forma? ¿Qué proporción de la cerveza importada en Moldova llega en barril? ¿Qué proporción de la producción nacional se vende en barril? ¿Qué proporción de las importaciones de cerveza de Moldova corresponde a la cerveza embotellada o envasada?

Respuesta

Se aplica la unidad de medida de los fluidos de un litro tanto a la cerveza en barril, como a la embotellada o envasada. Según las estadísticas moldovas, la mayor parte de sus importaciones de cerveza llega en botellas. La cerveza importada en barriles representa el 45 por ciento. Al propio tiempo, la cerveza nacional vendida en barriles representa el 18 por ciento, pues la mayor parte se vende en botellas (82 por ciento). Se aplica el mismo criterio fiscal al fijar un impuesto indirecto superior a un valor superior.

Pregunta 72.

¿Por qué se aplica un impuesto indirecto entre dos y cinco veces superior a los cigarrillos con filtro que a los sin filtro? ¿Por qué se aplica un tipo del impuesto indirecto más de dos veces superior a los cigarrillos de una longitud superior a 81 mm que a los cigarrillos más cortos? ¿Qué proporción de la producción nacional de cigarrillos de Moldova es a) con filtro, b) sin filtro, c) de una longitud inferior a 81 mm? ¿Qué proporción de las importaciones de cigarrillos es a) con filtro, b) sin filtro, c) de una longitud inferior a 81 mm?

Respuesta

Se aplica un tipo más elevado a los cigarrillos con filtro según el criterio de que así se podrán destinar más ingresos fiscales al presupuesto. Aproximadamente el 30 por ciento de la producción nacional moldova es sin filtro. Para evitar una discriminación en la tributación, se ha presentado al

Gobierno un proyecto de enmienda a la Ley Presupuestaria de 1999. Este nuevo proyecto incluye códigos del SA que sustituirán el sistema actual de discriminación entre cigarrillos de diferentes longitudes.

En los últimos años, Moldova tuvo serios problemas con las importaciones de cigarrillos, que procedían casi exclusivamente del contrabando (por ejemplo, las importaciones registradas en 1998 representan tan sólo 263.000 dólares EE.UU.). Por consiguiente, los últimos esfuerzos del Gobierno se han centrado en reducir la carga fiscal que pesaba sobre las importaciones de cigarrillos, incluida la rebaja del derecho de importación, en una proporción adecuada para acabar con el contrabando. Esto ha provocado una falta de estadísticas fiables sobre la importación de cigarrillos, que impide presentar un desglose detallado de la importación de cigarrillos.

Pregunta 73.

¿Por qué el café molido y el café instantáneo, en función del peso, se gravan a un tipo de un 25 por ciento superior al del café en grano? ¿Produce Moldova granos de café?

Respuesta

Moldova no produce ni elabora granos de café. La única razón de fijar un tipo superior para el café molido e instantáneo es el hecho de que estos artículos son los más importados y consumidos, lo que permite un incremento de los ingresos fiscales destinados al presupuesto.

Pregunta 74.

¿En qué se distingue el "mobiliario doméstico de categoría superior" de los otros mobiliarios a efectos de la aplicación de impuestos indirectos?

Respuesta

La Decisión del Gobierno N° 1265, de 24 de diciembre de 1998, "Sobre la lista de mercancías (mobiliario de oficina y mobiliario doméstico de categoría superior) sujetas a impuestos indirectos y sus parámetros técnicos", estableció los criterios para distinguir los productos sujetos a impuestos indirectos.

Pregunta 75.

Sírvanse explicar los motivos de la exención del impuesto indirecto de los componentes utilizados en la fabricación de joyas e importados por la empresa "Giuvær" en Chisinau (página 30).

Respuesta

Esta exención se introdujo porque la empresa "Giuvær" era el único productor de estas mercancías. Esta disposición se eliminará de la próxima Ley Presupuestaria.

Pregunta 76.

Creemos que, en cierta medida, el régimen revisado del impuesto indirecto sigue siendo incompatible con el artículo III del GATT, en vista de los recientes dictámenes de los grupos especiales de solución de diferencias de la OMC sobre la imposición de las bebidas alcohólicas. Apreciaríamos la cooperación de Moldova para aclarar los problemas surgidos y, cuando sea necesario, para proponer correcciones a las deficiencias del sistema actual con respecto al artículo III.

Respuesta

Como se explica en las respuestas anteriores, Moldova cree que su régimen de imposición indirecta está en gran medida en consonancia con las disposiciones del artículo III del GATT de 1994. Como se ha indicado *supra*, el Gobierno ya ha tomado las medidas oportunas en lo referente a los cigarrillos. Moldova agradece el apoyo de los Miembros a la hora de aclarar los problemas que puedan plantearse con arreglo a los recientes dictámenes de los grupos de solución de diferencias de la OMC, y está dispuesta a cooperar para compatibilizar su régimen fiscal con las disposiciones de la OMC.

l) Normas de origen

Pregunta 77.

Moldova ha afirmado que sus normas de origen para el comercio preferencial se incluyen en los acuerdos de comercio preferencial. Ha declarado también que un certificado de origen oficial válido se consideraba una "prueba" del origen.

¿Establece la ley moldova la determinación del origen mediante la aplicación de criterios independientes a las importaciones que pueden acogerse a un trato arancelario preferencial, pero no van acompañadas de dichos certificados, es decir, criterios como la transformación sustancial representada por el cambio de categoría arancelaria u origen, que determina un porcentaje fijo del valor de importación creado, en virtud del régimen preferencial?

Respuesta

La Ley del arancel de aduanas establece, en su capítulo V, las normas de determinación del origen de las mercancías. El artículo 21 fija los criterios para la determinación del origen tras una transformación sustancial representada por el cambio de categoría u origen, que determina un porcentaje fijo del valor de importación creado.

Pregunta 78.

¿Incorporan las normas de origen establecidas en la Ley del arancel de aduanas, para las normas de origen no preferenciales y preferenciales, los requisitos del apartado h) del artículo 2 y el apartado d) del párrafo 3 del Anexo II, respectivamente, que imponen la emisión, previa petición, de un dictamen del origen de la importación y exponen en qué condiciones se realizará? En caso contrario, ¿promulgará Moldova dichos requisitos en algún reglamento o ley antes de la adhesión?

Proponemos que Moldova confirme cuanto sigue:

El representante de Moldova afirmó que la Ley del arancel de aduanas de noviembre de 1997 establecía las normas de origen moldovas, y confirmó que, a partir de la fecha de adhesión, las normas de origen preferenciales y no preferenciales de Moldova se ajustarían plenamente al Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC, y que los requisitos del apartado h) del artículo 2 y del apartado d) del párrafo 3 del Anexo II, que imponen la emisión, previa petición, de un dictamen del origen de la importación y exponen en qué condiciones se realizará, se incorporarán al marco jurídico de Moldova antes de la adhesión. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

Respuesta

Las disposiciones de la Ley del arancel de aduanas se refieren a las normas de origen preferenciales y no preferenciales. Los requisitos del apartado h) del artículo 2 y del apartado d) del

párrafo 3 del Anexo II, que imponen la emisión, previa petición, de un dictamen del origen de la importación y exponen en qué condiciones se realizará, se incorporarán al marco jurídico de Moldova antes de la adhesión.

Moldova acuerda introducir la formulación sugerida en su informe del Grupo de Trabajo.

- m) Régimen antidumping
- n) Régimen de derechos compensatorios
- o) Régimen de salvaguardias

Pregunta 79.

En referencia a la pregunta 74 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse confirmar que el proyecto de Ley sobre medidas antidumping y de salvaguardia y derechos compensatorios ha sido aprobado por el Gobierno y el Parlamento.

Respuesta

El proyecto de Ley se ha presentado al Gobierno y se espera su aprobación en breve.

Pregunta 80.

En la respuesta a la pregunta 34 del documento WT/ACC/MOL/9, se afirma que no se ha adoptado ninguna medida de salvaguardia con arreglo al artículo 15 de la Ley sobre la actividad económica exterior, y que se ha elaborado un nuevo proyecto de Ley que establece las medidas antidumping y de salvaguardia y los derechos compensatorios.

Las disposiciones del artículo 15 no son compatibles con la OMC. Moldova debería suprimir las disposiciones paralelas sobre medidas de salvaguardia del artículo 15 de la Ley de comercio exterior antes de su adhesión a la OMC.

Desearíamos una confirmación, en el informe del Grupo de Trabajo y el protocolo, de la determinación de Moldova de no aplicar dichas medidas antes del establecimiento de normas legales compatibles con la OMC, según el modelo siguiente:

El representante de Moldova confirmó que su país no aplicaría ninguna medida antidumping, compensatoria o de salvaguardia hasta que hubiera notificado y aplicado leyes apropiadas y compatibles con las normas de los Acuerdos de la OMC sobre la Aplicación del Artículo VI, sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y sobre Salvaguardias. A este respecto, las disposiciones del artículo 15 de la Ley de comercio exterior no se aplicarán tras la adhesión de Moldova. Al elaborar cualquier legislación sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, Moldova velará por su plena compatibilidad con las normas pertinentes de la OMC, incluidos los Artículos VI y XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre la Aplicación del Artículo VI, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el Acuerdo sobre Salvaguardias. Tras la aplicación de dicha legislación, Moldova aplicará asimismo todos los derechos antidumping y compensatorios y las medidas de salvaguardia de plena conformidad con las normas pertinentes de la OMC. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos.

Respuesta

El último proyecto de Ley de comercio exterior no contiene ninguna disposición similar. Moldova comunicará su proyecto de legislación sobre medidas antidumping, subvenciones y medidas compensatorias y salvaguardias antes de su adhesión. Moldova acuerda la inclusión del texto sugerido en el informe del Grupo de Trabajo.

2. Reglamentación de las exportaciones

Pregunta 81.

Sírvanse precisar si Moldova aplica una tasa a la tramitación de las exportaciones. Sírvanse confirmar que actualmente no se imponen requisitos de licencia de exportación ni derechos de exportación.

En caso de que se aplique una tasa a la tramitación de las exportaciones, sírvanse describir cómo se aplica y a qué nivel.

Respuesta

Moldova confirma que no aplica ninguna tasa a la tramitación de las exportaciones, requisitos de licencia de exportación ni derechos de exportación. Al elaborar cualquier legislación relacionada con la reglamentación de las exportaciones, Moldova velará por su plena compatibilidad con las normas pertinentes de la OMC del GATT de 1994. Tras la aplicación de dicha legislación, todas las medidas de reglamentación de las exportaciones que aplique Moldova estarán en plena consonancia con las normas pertinentes de la OMC.

f) Financiación, subvención y políticas de promoción de las exportaciones

Pregunta 82.

En vista de las declaraciones de Moldova sobre el problema de las subvenciones a la exportación, proponemos el modelo siguiente:

El representante de Moldova afirmó que, a partir de la fecha de adhesión, su país no mantendría ninguna subvención, incluidas las subvenciones a la exportación, que coincidiera con la definición de subvención prohibida con arreglo al artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y que no introduciría ninguna de estas subvenciones prohibidas a partir del momento de su adhesión. El Grupo de Trabajo tomó nota de este compromiso.

Respuesta

Moldova acuerda la inclusión de la declaración propuesta en el informe del Grupo de Trabajo.

3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías

a) Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención

Pregunta 83.

Moldova ha afirmado que actualmente no concede ninguna subvención prohibida por los Acuerdos de la OMC.

¿Podría confirmar Moldova que cualquier programa de subvención que adopte su Gobierno tras la adhesión se administrará en consonancia con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y que toda la información necesaria sobre los programas sujetos a notificación se comunicará al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo, tras la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de Moldova?

Respuesta

Moldova confirma que cualquier programa de subvención que adopte su Gobierno tras la adhesión se administrará en consonancia con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y que comunicará toda la información necesaria sobre los programas sujetos a notificación al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, de acuerdo con el artículo 25 del Acuerdo, tras la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de Moldova.

- b) Reglamentos técnicos y normas, con inclusión de las medidas adoptadas en la frontera respecto de las importaciones (véase el anexo 5)
- c) Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones.

Pregunta 84.

Sírvanse facilitar al Grupo de Trabajo una lista detallada en la que se expongan los pasos dados con miras a armonizar plenamente las normas técnicas moldovas con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, y el calendario de las futuras reformas.

Agradecemos la determinación expresada claramente por Moldova de aplicar los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Sin embargo, se espera que Moldova demuestre su capacidad de aplicar ambos acuerdos oportunamente. ¿Podría describir Moldova las medidas adoptadas desde la última reunión del Grupo de Trabajo para garantizar una aplicación oportuna de dichos acuerdos?

Por ejemplo, ¿podría Moldova describir las normas nacionales de reglamentación aplicadas desde 1998, mostrando su compatibilidad con los Acuerdos OTC y MSF?

Respuesta

De acuerdo con el programa de medidas aprobado por el Presidente de la República de Moldova con objeto de llevar a cabo la reforma reglamentaria precisa, el Departamento de normalización, metrología y supervisión técnica de la República de Moldova ha elaborado varias leyes que introducen los principios básicos del Acuerdo OTC.

Desde marzo de 1998, con objeto de cumplir las normas de la OMC, el Gobierno de Moldova ha adoptado medidas de aplicación de la legislación mencionada *supra*, que se encuentran en diferentes fases del proceso de aprobación. La legislación recientemente elaborada introduce las disposiciones siguientes, con objeto de ajustarse al Acuerdo OTC:

- proyectos de reglamentos técnicos e inclusión de las normas obligatorias en la categoría de reglamentos técnicos;
- prevención de obstáculos innecesarios al comercio internacional;
- trato no discriminatorio y nacional;
- armonización y participación en organizaciones internacionales de normalización;
- equivalencia de los reglamentos técnicos;
- reconocimiento mutuo de los procedimientos de evaluación de la conformidad;
- transparencia: declaración de la aplicación y administración del Acuerdo, centro de información y notificación, publicación utilizada para dar a conocer los avances registrados en los proyectos de reglamentos técnicos o normas, y en los procedimientos de evaluación de la conformidad, o publicación del texto de los actos jurídicos aprobados.

Cuadro: Estado de aplicación de la legislación moldova en materia de OTC

Nº	Proyectos de leyes y reglamentos	Distribución de la versión definitiva para recabar comentarios	Ante el Gobierno para su aprobación	Ante el Parlamento para su aprobación
1.	Ley sobre certificación de bienes y servicios	X	X	X
2.	Enmienda a la Ley de normalización	X	X	
3.	Enmiendas a la Ley de protección de los derechos del consumidor	X	X	
4.	Ley sobre obstáculos técnicos al comercio	X	X	
5.	Ley sobre acreditación	X		
6.	Ley de seguridad industrial	X		
7.	Enmiendas al estatuto de la Inspección Fitosanitaria	X		

Nota: Normalmente, el plazo previsto de presentación de observaciones sobre los proyectos de leyes o disposiciones administrativas es de un máximo de 5 meses, tras el cual son aprobados por el Gobierno y adoptados por el Parlamento. Teniendo en cuenta las prioridades establecidas por el programa del Presidente, se espera que dicho plazo sea más breve.

Se han elaborado proyectos de enmiendas a la reglamentación fitosanitaria para abarcar las siguientes normas del Acuerdo MSF de la OMC:

- transparencia: notificación y acceso a la documentación;
- aportación de testimonios científicos para los reglamentos que regulan la salud animal, y vegetal y la seguridad alimentaria;
- armonización con las normas, directrices y recomendaciones internacionales al establecer las MSF;
- no discriminación;
- creación de un centro de información único;
- equivalencia: reconocimiento de las MSF de los demás Miembros que impongan el mismo nivel de protección;
- disposiciones que tengan en cuenta la situación de las regiones en la elaboración de MSF.

Actualmente se están elaborando enmiendas similares a los reglamentos sanitarios y fitosanitarios. Se espera su aprobación simultánea.

El primer proyecto de enmiendas a los reglamentos sanitarios y fitosanitarios figura en el documento WT/ACC/MOL/17.

Pregunta 85.

En referencia a la pregunta 80 b) [p. 36] del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse confirmar que el proyecto de Ley de certificación ha sido aceptado por el Gobierno y el Parlamento. Precisen la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

Respuesta

Este proyecto de Ley ha sido aprobado por el Gobierno y se encuentra pendiente de aprobación por el Parlamento.

Pregunta 86.

Hemos revisado la Ley de normalización de Moldova, y observamos que las respuestas de Moldova a las preguntas formuladas indican la existencia de un proyecto de Ley de certificación y de enmiendas a la Ley de normalización.

Sírvanse facilitar el texto de las enmiendas a la Ley de normalización y de las enmiendas destinadas a aplicar el Acuerdo MSF de la OMC mencionadas en la respuesta a la pregunta 96 del documento WT/ACC/MOL/9.

Respuesta

Como se indicó anteriormente en la respuesta a la pregunta 96 del documento WT/ACC/MOL/9, en relación con la aplicación del Acuerdo MSF, Moldova ha elaborado enmiendas al Estatuto de la Inspección Fitosanitaria que abordan las cuestiones mencionadas en la respuesta a la pregunta anterior.

Junto con las presentes respuestas se envían (en traducción oficiosa):

- el proyecto de Ley de "enmiendas a la Ley de normalización";
- el proyecto de Ley de certificación de bienes y servicios (pendiente de aprobación por el Parlamento);
- enmiendas al Estatuto de la Inspección Fitosanitaria;
- la lista de los reglamentos y los textos traducidos de algunos de ellos figuran en el documento WT/ACC/MOL/22 "Nota analítica en la que se enumeran las leyes, decretos, decisiones y reglamentos de Moldova relacionados con los actos jurídicos de la OMC: situación de los proyectos de leyes y de enmiendas".

Pregunta 87.

En relación con la respuesta de Moldova a la pregunta 95 del documento WT/ACC/MOL/9, hemos comunicado una lista de los requisitos específicos de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (las listas recapitulativas se facilitan por separado).

Agradeceríamos que Moldova tratara de indicar en su respuesta por escrito la referencia específica a la ley o reglamento moldovos y cualquier información útil sobre el cumplimiento de cada uno de los requisitos, describiendo las medidas específicas que ha adoptado Moldova para poner su sistema en consonancia con sus obligaciones en materia de OTC y MSF.

Respuesta

La República de Moldova ha enviado las listas recapitulativas sobre la observancia moldova de los Acuerdos OTC y MSF en los documentos WT/ACC/MOL/19 y WT/ACC/MOL/20, donde se dan las referencias específicas a la ley o reglamento moldovos y cualquier otra información útil sobre el cumplimiento de cada uno de los requisitos, describiendo las medidas específicas que ha adoptado Moldova para poner su sistema en consonancia con sus obligaciones en materia de OTC y MSF.

Pregunta 88.

La revisión que hemos efectuado hasta la fecha indica que Moldova no establece la no discriminación y el trato nacional en sus regímenes OTC y MSF, no ha adoptado procedimientos de publicación para recabar comentarios previos ni ha prohibido obstáculos al comercio innecesarios en la formulación de las normas y reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Respuesta

Como se indica en la respuesta a la pregunta 80, Moldova ha introducido disposiciones pertinentes en sus proyectos de legislación OTC y MSF, que incorporan la no discriminación y el trato nacional, procedimientos de publicación para recabar comentarios previos y prohibición de los obstáculos al comercio innecesarios en la formulación de las normas y reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Pregunta 89.

Desearíamos plantear las siguientes preguntas y observaciones específicas:

En la respuesta a la pregunta 82 del documento WT/ACC/MOL/9, se afirma que las prescripciones en materia de certificación para cada clase de productos corren a cargo del Departamento de Normalización de los órganos acreditados. En la respuesta a la pregunta 85 se afirma que no se dispone de normas ni prescripciones específicas en materia de condiciones de seguridad en el sector de la electricidad, equipos de telecomunicaciones, aparatos médicos, etc.

¿Significa eso que los requisitos de certificación de estas clases de productos se establecen en las normas obligatorias?

Respuesta

No, no se incluyen en las normas. Las prescripciones generales en materia de certificación se exponen en dos documentos: Procedimientos generales y específicos de los órganos de certificación (RG 01-05-92 de 1994 y RG 01-06-92 de 1994, respectivamente). Estos requisitos se corresponden con la Norma Europea EN 45011 "Criterios generales de los órganos de certificación" para la certificación de productos.

Pregunta 90.

La respuesta a la pregunta 86 del documento WT/ACC/MOL/9 aborda los certificados específicos. Moldova indica que la certificación de productos en la República de Moldova se lleva a cabo con arreglo a las prescripciones de conformidad del Acuerdo OTC. ¿Qué significa eso en la práctica? Sírvanse exponer específicamente de qué manera es compatible este régimen con el Acuerdo. ¿No se exigen certificados de conformidad para los productos sujetos a certificación obligatoria, excepto los certificados de higiene?

Respuesta

Se aplican las disposiciones NMF y de trato nacional a los productos importados a la República de Moldova

El Organismo Nacional de Certificación respeta el principio de que los procedimientos de evaluación de la conformidad, con arreglo al Acuerdo OTC, concedan "un trato no menos favorable que el otorgado a productos similares de origen nacional y a productos similares originarios de cualquier otro país", en el sentido de que los productos importados reciben idéntico trato en lo

referente a cualquier derecho percibido en concepto de certificación. Los procedimientos no son más estrictos ni se aplican de forma más rigurosa de lo necesario para evaluar si los productos se ajustan a las leyes y reglamentos internos de la República de Moldova. Las orientaciones o recomendaciones internacionales expedidas por las organizaciones internacionales se utilizan en los procedimientos nacionales de evaluación de la conformidad, a menos que resulten inapropiadas para Moldova por motivos como la seguridad nacional, la prevención de prácticas dolosas, la protección de la salud o la seguridad de las personas y de la vida o salud de los animales y la preservación de los vegetales.

El certificado de higiene forma parte del certificado de conformidad. Se exigen certificados de conformidad para todos los productos sujetos a certificación obligatoria. La Decisión del Gobierno N° 414, de 13 de junio de 1994, y la Decisión del Gobierno N° 696, de 9 de octubre de 1995, enumeran los productos sujetos a certificación obligatoria. Se han propuesto nuevas enmiendas a las Decisiones del Gobierno N° 696 y N° 414, en las que se presenta una nueva nomenclatura de los productos sujetos a certificación obligatoria.

Pregunta 91.

¿Qué productos pueden comercializarse únicamente con una declaración de conformidad del productor?

Respuesta

La declaración de conformidad de un productor se reconoce cuando el productor aplica el Sistema de control de la calidad y puede demostrar el cumplimiento de las prescripciones impuestas por la Norma Europea EN 45014 "Criterios generales sobre los abastecedores" en su declaración de conformidad.

Pregunta 92.

En referencia a la pregunta 16 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse confirmar la creación de un centro de información, como exige el Acuerdo MSF, dependiente de la Inspección Superior del Estado para cuarentenas fitosanitarias o del Departamento de Normalización.

Respuesta

Moldova confirma que se ha creado el centro de información exigido por el Acuerdo MSF como dependencia del Departamento de Normalización.

Pregunta 93.

En la respuesta a la pregunta 91, Moldova afirma que creó, en agosto de 1998, los centros de información prescritos en relación con las medidas del Gobierno en las esferas de las normas, los obstáculos técnicos al comercio y los servicios.

Moldova describe también cómo contribuirán los centros de información al cumplimiento de los requisitos del artículo X del GATT en materia de transparencia en la aplicación de leyes, decretos, etc. ¿Podría describir Moldova las actividades del centro de información y sus contribuciones a la transparencia en la aplicación de leyes y decretos desde agosto de 1998?

Respuesta

Como se indica en la respuesta a la pregunta 91 del documento WT/ACC/MOL/9, se ha creado un centro de información dependiente del Departamento de Normalización. Se crearán otros centros de información en las instituciones gubernamentales pertinentes para que se hagan cargo de las cuestiones relacionadas con los servicios. El primero se creará como dependencia del Ministerio

de Economía y Reformas. Ya se ha entrado en contacto con las empresas privadas para recabar información pertinente al respecto, así como para compilar la base de datos sobre legislación necesaria, incluidas las traducciones de algunas leyes y reglamentos.

Pregunta 94.

¿Podría Moldova describir las propuestas de reglamentación que haya publicado, así como las observaciones públicas que hubiera recibido sobre dichas propuestas?

Respuesta

El proyecto de Ley de protección de los derechos del consumidor se publicó el 18 de septiembre de 1998 en el periódico "Chisinau Observer", para recabar observaciones. Se recibieron unos 25 comentarios de consumidores, abogados, ministerios y departamentos de Moldova, y diez de ellos se han tomado en consideración.

Pregunta 95.

¿Podría Moldova describir las reglamentaciones definitivas que haya publicado desde la última reunión del Grupo de Trabajo?

Respuesta

No se ha publicado ninguna reglamentación definitiva desde la última reunión del Grupo de Trabajo, en abril de 1999.

Pregunta 96.

Moldova debería comunicar al Grupo de Trabajo la dirección y otros datos de contacto de estos centros, tal y como se hace en el documento WT/ACC/EST/19.

Respuesta

Se ha creado un centro de información sobre OTC y MSF como dependencia del Centro nacional de normalización y certificación. Su dirección es:

28, Coca str,
Chisinau city
República de Moldova
Tel: (373-2) 75
Fax: (373-2) 75-05-81
E-mail: standard @ standart.mldnet.com.
Director: Sr. Keptene Pavel

Pregunta 97.

En la respuesta a la pregunta 93 se indica que Moldova tiene la intención de presentar datos actualizados sobre el cuestionario OTC.

Sírvanse revisar la respuesta dada al cuestionario OTC, y facilitar información similar sobre el cumplimiento por Moldova del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Respuesta

Los cuestionarios actualizados OTC y MSF se envían junto con las presentes respuestas.

Pregunta 98.

Desearíamos formular las siguientes observaciones adicionales a la Ley de normalización de 1995:

En el artículo 4, Moldova afirma que la mayoría de las normas son obligatorias y por lo tanto constituyen en la práctica "reglamentos técnicos". Sin embargo, no se dan referencias a las normas internacionales sino en los artículos 18 y 19.

Respuesta

El proyecto de Ley sobre OTC (artículos 5, 6 y 8) y las Normas Moldovas SM 1-0, SM 1-3 y SM 1-5 estipulan la consideración de las normas, orientaciones y recomendaciones internacionales apropiadas como punto de partida para las normas nacionales.

Pregunta 99.

El artículo 8 establece que cualquier Ministerio, departamento o empresa puede crear una entidad de normalización. ¿Cómo tiene la intención Moldova de articular la coordinación de las actividades de los diferentes ministerios o departamentos?

Respuesta

El método de coordinación de la actividad de las entidades de normalización de los ministerios, departamentos o empresas será organizado y supervisado por el Organismo Nacional de Normalización del Departamento de normalización, metrología y supervisión técnica de la República de Moldova.

Pregunta 100.

Artículo 9 (Elaboración y aprobación de las normas): no se menciona que este proceso deba ser abierto, transparente o que deba permitirse a las partes interesadas formular comentarios al respecto. ¿Cómo tiene la intención Moldova de establecer estas disposiciones?

Respuesta

La Norma Moldova fundamental SM 1-3:1997, en sus párrafos 3.8.1 y 3.8.2, establece que el público podrá formular comentarios sobre los proyectos de normas durante 60 días. La publicación oficial "Buletinul standardizarii" publica los documentos redactados por los comités técnicos e informa al público sobre los plazos de formulación de comentarios.

Pregunta 101.

Artículo 13 (Aplicación de normas y carácter obligatorio de las mismas): este artículo establece que "en las esferas en que no se hayan promulgado reglamentaciones de normalización estará prohibido ... comercializar productos". Esta disposición parece claramente restrictiva. ¿Podría aclarar Moldova cómo se aplica este artículo?

Respuesta

La Ley de enmiendas a la Ley de normalización establece la aplicación voluntaria de las normas. En caso de que no existan reglamentaciones de normalización en Moldova relativas a determinado producto, sólo podrá comercializarse tras la obtención de un certificado general de

cumplimiento de las prescripciones médico-biológicas y tras la presentación de la norma del productor al respecto.

Pregunta 102.

Artículo 15 (Intervención y dirección estatales): este artículo se refiere a las disposiciones de normalización relativas al desarrollo, producción, entrega, comercio, utilización, almacenamiento y transporte de mercancías. Parece tratarse más de reglamentos técnicos exhaustivos que de normas. ¿Podría aclarar Moldova este punto?

Queremos confirmar que Moldova aplicará todas las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio a partir de la fecha de adhesión. Apreciamos los esfuerzos realizados por Moldova en este sentido. Desearíamos revisar la información adicional facilitada por Moldova, solicitada recientemente, para ultimar nuestra revisión y evaluación.

Respuesta

La Ley de enmiendas a la Ley de normalización aborda esta cuestión introduciendo el principio de las normas voluntarias. Con este cambio, las disposiciones del artículo 15 serán objeto, en su caso, de reglamentos técnicos.

- 1) Contratación pública

Pregunta 103.

En respuesta a la pregunta 40 del documento WT/ACC/MOL/8, Moldova indicaba su intención de iniciar negociaciones para la adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública en el momento de su adhesión. Sin embargo, en la respuesta a la pregunta 102 del documento WT/ACC/MOL/9, parece retractarse de este compromiso. Sírvanse aclarar la postura de Moldova ante esta cuestión.

Instamos a Moldova a confirmar en el informe del Grupo de Trabajo y el Protocolo que, tras la adhesión a la OMC, adquirirá la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública e iniciará negociaciones para suscribir el Acuerdo presentando formalmente una oferta sustantiva.

Respuesta

Moldova confirma que, tras la adhesión a la OMC, adquirirá la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública e iniciará negociaciones para suscribir el Acuerdo presentando formalmente una oferta sustantiva.

4. Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios

Documento WT/ACC/SPEC/MOL/1/Rev.3

Moldova ha hecho un buen trabajo al preparar los cuadros justificativos de la financiación nacional y las subvenciones a la exportación. Somos conscientes de las dificultades que entraña esta labor, y sólo realizaremos unas pocas observaciones sobre dicho documento.

DS.1 Medidas exentas de los compromisos de reducción

Pregunta 104.

A grandes rasgos, las medidas moldovas respetan el requisito fundamental de ser de "caja verde", para ajustarse a los criterios del anexo 2. Sin embargo, Moldova debería enviar datos más descriptivos sobre el funcionamiento de estas medidas (en una nota al final del texto o junto a la medida), incluyendo una referencia específica a los criterios pertinentes del anexo 2, para que podamos cerciorarnos de que estas medidas son realmente compatibles con los criterios de la "caja verde".

Respuesta

Moldova ha incluido referencias específicas a los criterios pertinentes del anexo 2 para cada una de las medidas del cuadro DS.1. Más adelante se presentarán datos adicionales sobre el funcionamiento de dichas medidas, como información general.

DS. 4 Cálculo de la Medida Global de la Ayuda

Pregunta 105.

Les agradeceríamos nos facilitaran el valor de los datos sobre producción para el cálculo *de minimis*. ¿Es consciente Moldova de que no se exige que incluya en la Medida Global de la Ayuda (MGA) ninguna ayuda inferior al 5 por ciento del valor de producción? Si Moldova incluye la ayuda *de minimis* en el cálculo de la MGA, dicha ayuda deberá incluirse todos los años en la MGA Total.

Respuesta

Moldova considera que, con arreglo al apartado h) del artículo 1, por "Cálculo de la Medida Global de la Ayuda Total" y "MGA Total", se entiende "la suma de toda la ayuda interna otorgada a los productores agrícolas, obtenida sumando todas las medidas globales de la ayuda correspondientes a productos agropecuarios de base, todas las medidas globales de la ayuda no referida a productos específicos ...".

Pregunta 106.

El valor total de la ayuda no referida a productos específicos parece faltar en esos cuadros. Sírvanse precisar la MGA Total no referida a productos específicos en la columna 2.

Respuesta

Moldova ha incluido, para cada año, el valor de las ayudas no referidas a productos específicos en la columna 2 del cuadro DS. 4.

DS.6 Cálculo de la Medida Global de la Ayuda referida a productos específicos: Pagos directos no exentos

Pregunta 107.

Sírvanse verificar que los gastos de 1995 en concepto de préstamo a los gastos de mejora del sector de la ganadería sólo reflejan el componente de subvención de dichos préstamos: por ejemplo, subvenciones de los tipos de interés o aplazamientos del reembolso. Sírvanse aclarar cómo se subvencionan estos préstamos y cómo se calcula la MGA a la ganadería.

Respuesta

Se están realizando los cálculos pertinentes para reflejar el componente de subvención de los préstamos, que se presentará más adelante dentro de los cuadros revisados.

DS.7 Cálculo de la Medida Global de la Ayuda referida a productos específicos: Otra ayuda referida a productos específicos y MGA Total referida a productos específicos

Pregunta 108.

En el cálculo de la MGA no se incluyen las exenciones ni los privilegios fiscales. Deberían eliminarse del cuadro justificativo DS.7 (leche y ganadería).

Respuesta

Por diversas circunstancias, las deudas históricas acumuladas durante el período de privatización, así como las restricciones financieras y los mecanismos de ayuda a los productores agrícolas utilizados durante los años anteriores y que siguen usándose en nuestros días, revistieron en su mayoría la forma de exenciones y privilegios fiscales. Esa fue la reacción a las necesidades reales de los productores agrícolas, y atestigua el apoyo del Gobierno durante este período, que debería tenerse en consideración.

Además, Moldova considera las exenciones y privilegios fiscales del cuadro DS.7 como ingresos fiscales sacrificados, con arreglo al párrafo 2 del anexo 3, que estipula que las medidas a que se refiere el párrafo 1 del anexo 3 (sostenimiento de los precios del mercado, pagos directos no exentos, o cualquier otra subvención no exenta del compromiso de reducción ("otras políticas no exentas")) comprenderán tanto los desembolsos presupuestarios como los ingresos sacrificados por el Gobierno o los organismos públicos.

Moldova está elaborando en la actualidad cuadros revisados, en los que se ha introducido nueva información sobre el alivio de la carga de la deuda y se han eliminado las exenciones del IVA. Los cuadros revisados y la información de apoyo se enviarán poco después del presente documento, junto con otras aclaraciones.

DS.9 Cálculo de la Medida Global de la Ayuda no referida a productos específicos

Pregunta 109.

Sírvanse facilitar más información (una descripción) de la subvención al riego. ¿Cómo funciona esta política? ¿Es la cuantía reflejada un desembolso presupuestario o una estimación de los ingresos fiscales sacrificados? En caso de que se trate de una estimación, sírvanse facilitar datos sobre los cálculos.

Respuesta

La subvención al "riego" corresponde a desembolsos presupuestarios administrados por el "Apele Moldovei", especializado en el abastecimiento de agua. La finalidad de esta medida es reducir los costos de riego de las empresas agrícolas. Al principio, el Gobierno sufragó todos los gastos de riego del sector agropecuario, tanto los costos de electricidad como los de mantenimiento, así como los salarios de los empleados de esas entidades de servicios. Posteriormente, el Gobierno se limitó a sufragar los costos de electricidad de las empresas estatales, con lo que se redujo la cuantía de la subvención.

Pregunta 110.

Reiteramos que las exenciones y privilegios fiscales no se incluyen en el cálculo de la MGA. Estas medidas (exención de la contribución territorial y de los impuestos de circulación, sobre los bienes raíces y del IVA) deberían suprimirse del cuadro DS.9.

Respuesta

Véase la respuesta anterior.

V. RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Pregunta 111.

Tras la revisión de la documentación facilitada por Moldova desde la última reunión del Grupo de Trabajo, así como de los datos anteriores, desearíamos realizar las siguientes observaciones al régimen de los derechos de propiedad intelectual de Moldova:

¿Ha hecho llegar Moldova a los países Miembros (en lengua inglesa) su programa detallado de legislación específica y otros cambios juzgados necesarios para armonizarlo plenamente con los ADPIC? (Cuestión abordada por Moldova en el documento WT/ACC/MOL/9 (20 de enero de 1999), en respuesta a la pregunta 118.)

Respuesta

Junto con las presentes respuestas, Moldova envía el documento WT/ACC/MOL/22 "Nota analítica en la que se enumeran las leyes, decretos, decisiones y reglamentos de Moldova relacionados con los actos jurídicos de la OMC: situación de los proyectos de leyes y de enmiendas", donde se enumera toda la legislación relacionada con los derechos de propiedad intelectual, así como los proyectos de legislación pendientes.

Pregunta 112.

¿Cuál es la condición jurídica de las medidas del Código de Aduanas encaminadas a armonizar los procedimientos de la Administración de Aduanas de Moldova con los ADPIC?

Respuesta

Aunque el Código de Aduanas no contiene ninguna disposición en el terreno de la protección de la propiedad intelectual, un proyecto de Decisión del Gobierno sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual y la aplicación de medidas en la frontera aborda todas las cuestiones pertinentes sobre los ADPIC. Junto con las presentes respuestas se envía la versión en lengua inglesa de este proyecto.

Pregunta 113.

¿Como ha aplicado el Gobierno moldovo las obligaciones dimanantes de los dos tratados más recientemente ratificados de la OMPI, sobre el derecho de autor y los fonogramas (ratificados el 28 de enero de 1998)?

Respuesta

El Parlamento de la República de Moldova ratificó el 20 de enero de 1999, en virtud de la Decisión N° 1452-XIII: el Tratado sobre Derecho de Autor de la OMPI, de 20 de diciembre de 1996; el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, de 20 de diciembre de 1996; y, el 28 de

noviembre de 1999, en virtud de la Decisión N° 206-XIV, el Acuerdo relativo a la colaboración en el terreno del derecho de autor y derechos conexos, firmado en Moscú el 25 de septiembre de 1993.

Con arreglo a las disposiciones de los tratados antes mencionados y la práctica moldova, el Organismo Estatal para la protección del derecho de autor ha presentado proyectos de enmiendas a la Ley N° 29-XIV, de 28 de mayo de 1998.

Pregunta 114.

En referencia a la pregunta 133 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse facilitar más información complementaria a su respuesta a dicha pregunta, acerca de cuándo se enmendará la Ley de Patentes para que cumpla las normas del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Respuesta

Se han propuesto las siguientes enmiendas a la Ley de Patentes para que cumpla las normas del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC:

Las instancias judiciales podrán autorizar, sin el consentimiento del titular, el derecho a utilizar una invención patentada en los términos siguientes:

- la autorización de dichos usos será considerada en función de sus circunstancias propias;
- sólo podrán permitirse esos usos cuando, en un período de tres años a partir de la fecha de concesión de la patente, el titular no haya utilizado la invención o lo haya hecho de manera insuficiente; cuando el usuario potencial haya intentado obtener la autorización del titular de los derechos en términos y condiciones comerciales razonables y esos intentos no hayan surtido efecto en un plazo prudencial. Podrá invalidarse esta obligación en caso de emergencia nacional o en otras circunstancias de extrema urgencia, o en los casos de uso público no comercial; en dichas situaciones, el titular de los derechos será notificado en cuanto sea razonablemente posible;
- el alcance y duración de esos usos se limitarán a los fines para los que hayan sido autorizados y, si se trata de tecnología de semiconductores, sólo podrá hacerse de ella un uso público no comercial o utilizarse para rectificar una práctica declarada contraria a la competencia tras un procedimiento judicial o administrativo;
- esos usos serán de carácter no exclusivo y no podrán cederse, salvo con aquella parte de la empresa o de su activo intangible que disfrute de ellos;
- se autorizarán esos usos principalmente para abastecer el mercado interno;
- la autorización de dichos usos podrá retirarse a reserva de la protección adecuada de los intereses legítimos de las personas que han recibido autorización para esos usos, siempre y cuando las circunstancias que dieron origen a ella hayan desaparecido y no sea probable que vuelvan a surgir. Las autoridades judiciales competentes estarán facultadas para examinar, previa petición fundada, si dichas circunstancias siguen existiendo;
- el titular de los derechos recibirá una remuneración adecuada según las circunstancias propias de cada caso, habida cuenta del valor económico de la autorización;

- la validez jurídica de toda decisión relativa a la autorización de esos usos y de toda decisión relativa a la remuneración prevista por esos usos estará sujeta a revisión judicial;
- no se aplicarán las condiciones establecidas en los subpárrafos b) y e) cuando se hayan permitido esos usos para poner remedio a prácticas que, a resultas de un proceso judicial o administrativo, se haya determinado que son anticompetitivas. La necesidad de corregir las prácticas anticompetitivas se podrá tener en cuenta al determinar el importe de la remuneración en esos casos. Las autoridades judiciales tendrán facultades para denegar la revocación de la autorización si resulta probable que las condiciones que dieron lugar a esa autorización se repitan.

Cuando se conceda una licencia obligatoria no exclusiva para la explotación de una patente (en lo sucesivo, "segunda patente") que no pueda ser explotada sin infringir otra patente (en lo sucesivo, "primera patente"), habrán de observarse las siguientes condiciones adicionales:

- la invención reivindicada en la segunda patente ha de suponer un avance técnico importante de una importancia económica considerable con respecto a la invención reivindicada en la primera patente;
- el titular de la primera patente tendrá derecho a una licencia cruzada en condiciones razonables para explotar la invención reivindicada en la segunda patente;
- no podrá cederse el uso autorizado de la primera patente sin la cesión de la segunda patente;
- se informará al Organismo de cualquier decisión sobre la concesión de una licencia obligatoria no exclusiva; el Organismo inscribirá la decisión en el Registro Nacional de Patentes;
- el Organismo publicará en el Boletín Oficial los datos relativos a las licencias obligatorias no exclusivas que se hayan concedido, así como los datos relacionados con las modificaciones que se hayan podido producir en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que fueron inscritas en el Registro Nacional de Patentes;
- si el titular de una licencia obligatoria no exclusiva no ha tomado ninguna disposición para explotar la invención en el plazo de un año tras la concesión de la licencia, podrá revocarse la licencia obligatoria no exclusiva;
- en cualquier caso, una licencia obligatoria no exclusiva expirará si el titular de la misma no ha comenzado la explotación de la invención en el plazo de dos años tras la fecha de concesión de la patente.

Pregunta 115.

En referencia a la pregunta 134 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse aclarar dicha respuesta a esta pregunta, relativa a las patentes.

Respuesta

De conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 1 del artículo 23, la importación de un producto patentado constituirá el hecho de "explotar la patente".

Pregunta 116.

En referencia a la pregunta 138 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse aportar más información sobre el calendario de los trámites legislativos con respecto a la Ley en cuestión.

Respuesta

El plazo límite del examen legislativo del proyecto de Decisión del Gobierno sobre medidas represivas en frontera es agosto de 1999, como ha indicado el Presidente de la República de Moldova.

Pregunta 117.

Al parecer, Moldova no ha reinstaurado la protección de las obras que, en el momento de la entrada en vigor del Convenio de Berna, todavía no habían gozado de la duración completa de su protección en Moldova y seguían protegidas en el país de origen, como dispone el artículo 18 del Convenio de Berna. La documentación facilitada por Moldova al Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República de Moldova no menciona que ninguna enmienda a la Ley de protección del derecho de autor estipule la protección de estas obras preexistentes.

¿Tiene Moldova algún mecanismo legislativo o normativo pendiente de aprobación que contemple la protección del derecho de autor o las obras preexistentes (anteriores a 1994), como exige el artículo 18 del Convenio de Berna, incorporado en el párrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo sobre los ADPIC?

Respuesta

Los mencionados proyectos de enmiendas a la Ley N° 29-XIV, de 28 de mayo de 1998, abordan esta cuestión.

Pregunta 118.

Con respecto a la protección de los datos presentados para obtener la aprobación de la comercialización de fármacos y productos químicos para uso agropecuario:

¿Es posible que otro solicitante obtenga la aprobación para un fármaco o producto químico para uso agropecuario que sea el equivalente biológicamente a otro fármaco o producto químico de uso agropecuario, basándose en los datos presentados por el primer solicitante?

Respuesta

Puesto que todavía no existe la legislación pertinente en Moldova, el Gobierno está estudiando cómo cumplir sus obligaciones de protección de la información no divulgada dimanantes de la sección 7 de la Parte II del Acuerdo sobre los ADPIC.

Pregunta 119.

Las indemnizaciones reglamentarias previstas por la infracción de la propiedad intelectual se establecen en términos de salarios mínimos.

¿Podría el Gobierno de Moldova realizar una estimación sobre cuál sería la gama de indemnizaciones en dólares?

Respuesta

Por la infracción del derecho de autor y derechos conexos se han fijado las sanciones siguientes (en dólares):

- en 1994, en el momento de la aprobación de la Ley del derecho de autor y derechos conexos, las penalizaciones oscilaban entre 5 y 90.000 dólares EE.UU.;
- al tipo de cambio vigente, las mismas penalizaciones oscilarían aproximadamente entre 1,5 y 30.000 dólares EE.UU.

Pregunta 120.

Asimismo, dada la variedad de preguntas y respuestas formuladas sobre la cuestión a lo largo del tiempo, ¿podría el Gobierno de Moldova ofrecer una respuesta exhaustiva, que contenga datos sobre las indemnizaciones penales y civiles establecidas para la infracción de las marcas de fábrica o de comercio y el derecho de autor, así como para la infracción de patentes?

Respuesta

Las infracciones del derecho de autor se abordan en los siguientes actos jurídicos:

- Ley del derecho de autor y derechos conexos (artículo 38);
- Código de infracciones administrativas (párrafo 2 del artículo 51);
- Código Penal (párrafo 1 del artículo 141).

Véase también:

- Ley de Patentes (artículos 34 y 35).

La titularidad ilegal de la autoría y la coautoría forzosa están penalizadas con penas de prisión por un máximo de dos años o una sanción de hasta 60 salarios mínimos (actualmente equivalentes a unos 95 dólares EE.UU.).

Para las infracciones del derecho del titular de la patente, la persona reconocida culpable es obligada a reparar los perjuicios causados, incluido el lucro cesante.

La Ley de marcas de fábrica o de comercio y denominaciones de origen establece, en su artículo 25, que, a petición del titular del derecho, podrán destruirse las existencias de las marcas de fábrica o de comercio fraudulentas, aunque ello conduzca a la destrucción del producto.

Las responsabilidades administrativas y penales se establecen en el párrafo 2 del artículo 152 del Código de infracciones administrativas y los artículos 141 y 158 del Código Penal, respectivamente. Con miras a la armonización con el Acuerdo sobre los ADPIC, se han elaborado nuevas enmiendas a estos actos jurídicos, con el fin de hacer más rigurosas las sanciones.

Pregunta 121.

Felicitemos a Moldova por la importancia que ha atribuido a la creación de medidas precautorias provisionales y a las indemnizaciones civiles y penales. Sin embargo, deseáramos una aclaración sobre cuáles son las penalizaciones efectivas. ¿Podría Moldova facilitar información al respecto?

Respuesta

Las responsabilidades administrativas y penales se establecen en el párrafo 2 del artículo 152 del Código de infracciones administrativas y los artículos 141 y 158 del Código Penal, respectivamente. Con arreglo al Acuerdo sobre los ADPIC, se han elaborado nuevas enmiendas a estos actos jurídicos, con el fin de hacer más rigurosas las penalizaciones.

El párrafo 2 del artículo 152 del Código de infracciones administrativas prevé una multa que oscila entre 15 y 25 salarios mínimos (aproximadamente de 20 a 40 dólares EE.UU.), con o sin confiscación de los productos falsificados o por la utilización ilícita de una marca de fábrica o de comercio.

Las penalizaciones fijadas en el artículo 141 del Código Penal se especifican en las respuestas anteriores a la pregunta 116. Además, las penalizaciones establecidas por el artículo 158 del Código Penal por la falsificación de productos y la utilización ilícita de una marca de fábrica o de comercio oscilan entre 500 y 1.000 salarios mínimos (aproximadamente de 780 a 1.600 dólares EE.UU.) en caso de que haya un precedente de sanción administrativa.

Las nuevas enmiendas a este artículo han fijado las siguientes penalizaciones:

- por la producción, comercio, transporte y almacenamiento de bebidas alcohólicas falsificadas, cuando haya un precedente de sanción administrativa, la pena será de un máximo de tres años de prisión o una multa que oscilará entre 150 y 500 salarios mínimos (aproximadamente 30 a 780 dólares EE.UU.), con la confiscación de los productos;
- por las mismas infracciones a mayor escala y con precedentes de sanción administrativa, la pena será de 3 a 7 años de prisión, o una multa que oscilará entre 500 y 2.000 salarios mínimos (aproximadamente de 780 a 3.200 dólares EE.UU.), con la confiscación de los productos;
- por las mismas infracciones a escala mucho mayor, la pena será de 7 a 12 años de prisión, o una multa que oscilará entre 2.000 y 3.000 salarios mínimos (aproximadamente de 3.200 a 4.800 dólares EE.UU.), con la confiscación de los productos.

Pregunta 122.

En respuesta a varias preguntas, Moldova indica que está elaborando legislación destinada a compatibilizar su régimen de derechos de propiedad intelectual con el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC. Enviaremos un diagrama en el que se enumeran las disposiciones sobre ADPIC y se solicita que, para cada requisito, Moldova indique la referencia a la ley o reglamento moldovos que cumple dicho requisito. Consideramos que puede ser útil para supervisar los pasos dados por Moldova de cara a la observancia.

Moldova debería elaborar y hacer llegar al Grupo de Trabajo un diagrama en el que se enumere la legislación destinada a corregir las actuales deficiencias de aplicación, los requisitos específicos del Acuerdo sobre los ADPIC que dicha legislación permitirá cumplir y el calendario de aplicación previsto.

Desearíamos que Moldova observara plenamente todas las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio a partir de su fecha de adhesión a la OMC, sin recurrir a ningún período de transición.

Respuesta

Moldova está dispuesta a observar plenamente todas las disposiciones sobre los ADPIC a partir de su fecha de adhesión a la OMC.

Junto con las presentes respuestas, en el documento WT/ACC/MOL/21 se ofrece una lista recapitulativa de los requisitos en materia de ADPIC y su observancia por la República de Moldova, así como un diagrama en el que se enumera la legislación vigente y los proyectos destinados a corregir las actuales deficiencias de aplicación.

VII. BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES

1. Acuerdos bilaterales y multilaterales sobre el comercio exterior de mercancías y servicios (véase el anexo 8A)

Pregunta 123.

Todavía esperamos que Moldova acepte el compromiso de suscribir el Acuerdo de la OMC sobre el Comercio de Aeronaves Civiles en el momento de la adhesión y suprimir los aranceles a la importación de aeronaves civiles y piezas de recambio.

Respuesta

Moldova confirma que suscribirá el Acuerdo de la OMC sobre el Comercio de Aeronaves Civiles en el momento de la adhesión y suprimirá los aranceles a la importación de aeronaves civiles y piezas de recambio.

Pregunta 124.

En cuanto a los acuerdos comerciales de Moldova con Rumania y la CEI:

En su respuesta a la pregunta 25 del documento WT/ACC/MOL/9, Moldova afirmó que "el porcentaje de las importaciones procedentes de países con los que Moldova ha firmado acuerdos de libre comercio (CEI y Rumania) se elevó al 61,5 por ciento de las importaciones totales" en 1997. Estos acuerdos restan mucho valor a los compromisos de Moldova sobre acceso a los mercados, por lo que es necesaria información adicional sobre este punto.

Apreciaríamos se nos comunicara la información prometida por Moldova en su respuesta a la pregunta 146, incluidos datos sobre el alcance del trato de franquicia arancelaria concedido en virtud de cada acuerdo; excepciones a la supresión de los aranceles; así como cualquier disposición especial relacionada con el comercio de servicios, las inversiones o la circulación de las personas.

Respuesta

Se está elaborando la información sobre los acuerdos de libre comercio firmados con los países de la CEI y Rumania, según el formato utilizado por el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Debido a la gran cantidad de estadísticas y a los recientes cambios introducidos en el acuerdo de libre comercio con la CEI, estos documentos se enviarán más adelante.

Pregunta 125.

Sírvanse aportar información adicional a la pregunta 25 del documento WT/ACC/MOL/9 en relación con los productos que entran en franquicia arancelaria en Moldova, con arreglo a

acuerdos comerciales preferenciales. Sírvanse especificar los productos en su respuesta, así como el acuerdo comercial preferencial con arreglo al cual pueden entrar en franquicia arancelaria.

Respuesta

Los productos que entran en Moldova en franquicia arancelaria, con arreglo a los acuerdos de libre comercio firmados con los países de la CEI y Rumania, son mercancías agropecuarias e industriales, así como recursos energéticos y otras materias primas. Estos productos representan más de 700 partidas de la clasificación de mercancías en el nivel de cuatro dígitos.

Pregunta 126.

En referencia a la pregunta 146 del documento WT/ACC/MOL/9, sírvanse aclarar su respuesta a dicha pregunta facilitando una lista donde se aclare el estado en que se encuentran todos los acuerdos preferenciales que ha suscrito Moldova con terceros países. Indíquese en esa lista el nombre del país con el que se ha negociado el acuerdo comercial preferencial, las mercancías abarcadas, la proporción de comercio cubierta por el acuerdo, y si el acuerdo sigue en vigor. Sírvanse indicar también en dicha lista si se ha armonizado cada uno de los acuerdos con las normas del GATT.

Asimismo, como prometía Moldova en su respuesta a la pregunta 146, desearíamos que nos facilitara información adicional sobre sus acuerdos de integración económica que comportan medidas en el sector de los servicios, y sobre de qué manera son compatibles o están siendo compatibilizados con los requisitos del artículo V del AGCS.

Respuesta

Moldova confirma que cumplirá las disposiciones de la OMC, incluidas las del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS, en sus acuerdos comerciales, y que velará por la notificación de las disposiciones de estos acuerdos a la OMC. La información detallada solicitada se enviará más adelante.

Pregunta 127.

Sírvanse indicar si han entrado en vigor acuerdos sobre medidas en la frontera con los países vecinos. ¿Comportan estos acuerdos disposiciones en materia de cooperación aduanera?

Respuesta

Se han firmado acuerdos de cooperación aduanera con Ucrania y Rumania, que prevén la cooperación aduanera clásica, relacionada con la facilitación y armonización de las medidas de control en la frontera.
